

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### GIRONA

##### Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Girona,

Hago saber: Que en la ejecutoria 400/1993, dimanante de causa 44/1993, dimanante de diligencias previas 1018/1991, del Juzgado de Instrucción número 6 de Girona, seguida por delito de imprudencia temeraria contra don Juan Vidal Pages, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas propiedad del penado número 108, valorada en 12.500.000 pesetas; y la número 1.218, valorada en 12.483.200 pesetas; y la finca 1.207, valorada en 7.440.000 pesetas.

##### Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se convoca una segunda, para el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta 1.677, clave 74, causa 44/1993, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Girona a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Secretaria.—4.183-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión López Montero, don Miguel Jiménez Navarro y doña Amada Alzallu Sánchez, en los que por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 26 de abril de 1996.  
Segunda subasta: 23 de mayo de 1996.  
Tercera subasta: 17 de junio de 1996.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.955.000 pesetas la finca registral número 21.382 y a 7.960.000 pesetas la finca registral número 21.673, en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018023195 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos de el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

##### Bienes objeto de subasta:

1. Casa sita en la pedanía de Pozo-Cañada, término municipal de Albacete, en la calle Pascuala Azorin, número 18. Ocupa una extensión superficial de 184,50 metros cuadrados. Consta de planta baja con diferentes habitaciones, corral y cámaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.816, libro 325/2\*, folio 197, finca número 21.382.

2. Vivienda sita en término de Albacete, pedanía de Pozo-Cañada, en la calle Alejandro Mahiques, número 12. Consta de sótano y planta baja en parte enclavada. La planta baja se compone de pasillo, salón comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño y patio. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados de los que corresponden a lo edificado 89 metros cuadrados y el resto se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.830, libro 331/2\*, folio 142, finca número 21.673.

Dado en Albacete a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodriguez.—El Secretario.—4.103.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 437/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Penadés Martínez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vila Monllor y Orosina Silvestre Francés, sobre reclamación de 4.320.475 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes,

en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de mayo, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 17 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local planta o sótano, calle Cid, números 61 y 63, de Alcoy. Inscrito al tomo 723, libro 448, folio 5, finca número 22.527, inscripción decimocava. Tasado en 700.000 pesetas.

2. Edificio sito en Alcoy, calle Ingeniero Vila-plana, número 2. Se compone de planta de sótano de 321 metros cuadrados, planta baja de 471 metros cuadrados y una superior de 307 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.033, libro 697, folio 54, finca número 16.063, inscripción cuarta. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

3. Apartamento sito en Playa de San Juan, edificio Pastor. Inscrito al tomo 868, libro 15, folio 224, finca número 914, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alicante. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—3.887.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, en los autos de juicio de faltas número 600/95, ha dictado providencia, mandando convocar a las partes a juicio y al Ministerio Fiscal, fijando como día para la vista oral el próximo día 6 de marzo de 1996, y hora de las diez y veinte, debiendo comparecer las partes con todos los medios de prueba que tengan a su alcance.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado don Stewart Arrowsmith, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Algeciras a 11 de enero de 1996, doy fe.—El Secretario Judicial.—4.185-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 650/93, a instancia de don Isaias Nadal Campos, contra don Oscar Diaz Martínez y esposa doña Ramona Rubio Altesero, por resolución de esta fecha se ha acordado

la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe junto con su valoración, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 24 de abril de 1996.

Segunda subasta, el día 23 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 26 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 34, apartamento tipo A-1, en la planta segunda, del bloque XIX, de la finca Adoc, de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 63, tomo 2.314, folio 68, finca número 2.879.

Valorada pericialmente en: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—4.139-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, por sustitución de su titular, hace saber,

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 178/88-J-5, instados por la mercantil «Malosol, Sociedad Anónima» contra «Alguema, Sociedad Limitada» y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, avenida de Aguilera, número 29, de Alicante, cuneta número 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados o domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 10, piso tercer derecha, desde el descansillo de la escalera, situado en calle Maestro Alonso, números 39 y 41, ángulo calle Devesal, 86 metros 92 decímetros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad número 1, libro 1.429, tomo 2.357, finca número 8.265-N, valorada en 6.500.000 pesetas, compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, paso, galería y terrazas.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—3.597.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 612/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Beltrán Gamir, contra don Juan Soler Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación

y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 15.540.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto de vivienda situado en la sexta planta alta del edificio en la calle Alemania, número 22, con fachada también a la calle Reyes Católicos de esa ciudad de Alicante. Finca número 4.271 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1995.—El Oficial habilitado, Miguel Angel de las Cuevas García.—4.136-58.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 526/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco García Martín y doña Elena Pujol Escandell, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.044.124 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 23 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número

0235/0000/18/526/95, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso, quinto R, en la planta sexta, del edificio a contar de la rasante de la calle (quinta de pisos), número 38, de los elementos del edificio en Almería, parque de José Antonio, número 14, con acceso o integrado en el bloque número 2. Consta de varias dependencias y se destina a vivienda. Ocupa una superficie de 134 metros 6 decímetros cuadrados. Y linda, mirando desde el parque de José Antonio; derecha, caja de escalera, patio de luces y piso tipo P, de la planta; izquierda, aires de calle particular; espalda caja de escaleras y piso tipo S, de la planta; y frente, piso tipo O, del bloque número 1, y patio de luces.

Lleva como anejo inseparable el aparcamiento y trastero número 73, situado en la planta de sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.264, libro 704, folio 107 vuelto, finca número 48.010, inscripción cuarta.

Valor: 13.607.090 pesetas.

Dado en Almería a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.934.

### ALMERIA

#### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber. Que en ante este Juzgado y con el número 235/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Martínez Sola, contra el bien especialmente hipotecado por don Miguel Muñoz Rodríguez y doña Josefa Nieto Rodríguez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 10.606.916 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día

26 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 26 de marzo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de abril, a las once horas. Bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación, en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex de dos plantas, sita en esta ciudad, paraje del Tagarete, calle Vera, sin número, hoy número 23, señalada con el número 4 del proyecto, con superficie el solar de 116 metros cuadrados, ocupa una superficie construida en cada una de sus plantas de 65 metros y útil de 56 metros, todos cuadrados; el resto del solar se destina a patio y jardín. Finca número 11.960, Registro número 2. Tasada a efectos de esta subasta en 19.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.105-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 459/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Suárez Hidalgo, representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por doña Dolores Góngora Sánchez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.333.334 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 27 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de abril, a las once horas. Y la tercera

subasta tendrá lugar el día 27 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/459/94, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo F), situada en la planta de ático, del edificio situado en la calle de González Garbín, número 5, y calle Terriza, sin número, de Almería, señalada con el número 14, de los elementos individuales, con entrada por el portal de la calle Terriza. Ocupa una superficie construida de 118 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene una terraza en su parte este, cuyo uso y disfrute es de esta vivienda, con la obligación de su debido cuidado. Linda: Norte, la vivienda tipo de esta planta, patio de luz y ventilación del edificio y tiro de escalera; sur, casa número 16, de la calle de González Garbín, de don Miguel García Langle y la casa número 12, de la calle Terriza; este, la vivienda con la terraza y ésta con la calle Terriza; y oeste, vuelo de los patios de luz y ventilación del edificio y con caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 52, tomo 1.592, libro 875 de Almería, finca número 58.065, inscripción sexta.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.134-58.

#### AVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Señor López del Barrio, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 96.922.275 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra los deudores hipotecarios don José Antonio Nieto Blázquez, su esposa doña

Ana María Rufes Martín y doña Clementina Blázquez Blázquez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes hipotecados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de abril, 13 de mayo y 12 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 32.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 34.086; de 29.820.000 pesetas, respecto a la finca 34.090; de 26.480.000 pesetas, respecto a la finca 34.092; de 32.080.000 pesetas, respecto a la finca número 34.096 y de 32.020.000 pesetas, respecto a la finca número 34.098, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Número 6.—Apartamento número 4 de la planta segunda, que en orden de construcción es la tercera. Tiene su acceso por la escalera número 3 del edificio. Comprende una superficie útil de 72 metros 10 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, patio del edificio y caja de la escalera por la que tiene su acceso; derecha entrando, en línea quebrada, meseta y caja de la escalera número 2 del edificio, doña Gregoria Hernández y don Manuel Montenegro, patio por enmedio; izquierda, don Antonio Tejerizo Pérez; y fondo, don Francisco J. González Domínguez, don Lorenzo Jiménez González y hermanos. Este apartamento vuela en una superficie de 41 metros 60 decímetros cuadrados sobre la propiedad de don Francisco J. González Domínguez.

Desde el mismo se accede a un desván situado bajo la cubierta de edificio, no habitable, que le corresponde como anejo inseparable vinculado a su titularidad y ocupa la total superficie que vuela sobre la propiedad de don Francisco J. González Domínguez.

Se le asigna un coeficiente en el valor total del edificio de que forma parte de 11 enteros 23 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.709, libro 444, folio 140, finca número 34.086.

B) Número 8.—Apartamento número 7, dúplex, de las plantas tercera y cuarta o bajo cubierta, que en orden de construcción son, respectivamente, la cuarta y quinta. Tiene su acceso por la escalera número 1 del edificio. Comprende una superficie útil total de 73 metros 50 decímetros cuadrados, desarrollándose 52 metros 90 decímetros cuadrados

en la planta tercera y 20 metros 60 decímetros cuadrados en la planta cuarta o bajo cubierta y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: En planta tercera, por su frente entrada meseta de la escalera por la que tiene su acceso; izquierda, en línea quebrada, doña Teresa González Mazo y hermanos; derecha entrando, aparcamiento número 6, con acceso por la escalera número 3 del edificio, y en parte que se desarrolla en la planta tercera; y fondo, calle Marqués de Benavites; y en planta cuarta o bajo cubierta, mirando desde la calle Marqués de Benavites, Frente, dicha calle Marqués de Benavites; derecha, en línea quebrada, doña Teresa González Mazo y hermanos; izquierda, apartamento número 6, con acceso por la escalera número 3 del edificio en la parte que desarrolla en esta planta cuarta o bajo cubierta; y fondo, patio del edificio y vacío correspondiente a la escalera número 1 del edificio por la que tiene acceso.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 11 enteros 45 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.709, libro 444, folio 144, finca número 34.090.

C) Número 9.—Apartamento número 8, dúplex, de las plantas tercera y cuarta o bajo cubierta, que en orden de construcción son respectivamente la cuarta y quinta. Tiene su acceso por la escalera número 2 del edificio. Comprende una superficie útil total de 66 metros cuadrados, correspondiendo 42 metros 50 decímetros cuadrados de la planta tercera y 23 metros 50 decímetros cuadrados a la planta cuarta o bajo cubierta, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: En planta tercera: Frente o entrada, apartamento número 10 de igual planta y escalera y meseta de dicha escalera por la que tiene su acceso; derecha entrando, patio del edificio; izquierda, don Ladislado Segovia Vergas; y fondo, doña Teresa González Mazo y hermanos y caja de escalera número 1 del edificio; y en planta cuarta o bajo cubierta, mirando desde el patio del edificio, frente, dicho patio del edificio; derecha, vacío correspondiente a la escalera número 1 del edificio, doña Teresa González Mazo y hermanos; izquierda, cubierta del edificio; y fondo, don Ladislado Segovia Vergas.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 10 enteros 28 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.709, libro 444, folio 146, finca número 34.092.

D) Número 11.—Apartamento número 9 dúplex, de las plantas tercera y cuarta o bajo cubierta, que en orden de construcción son respectivamente la cuarta y quinta. Tiene su acceso por la escalera número 2 del edificio. Comprende una superficie útil total de 60 metros 60 decímetros cuadrados, correspondiendo 42 metros 50 decímetros cuadrados a la planta tercera y 18 metros 10 decímetros cuadrados la planta cuarta y bajo cubierta, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: En planta tercera, por su frente o entrada, meseta y caja de la escalera por la que tiene su acceso y apartamento número 10 de igual planta con acceso por la escalera número 2; derecha entrando, don Francisco J. González Domínguez y don Lorenzo Jiménez González y hermanos; izquierda, en línea quebrada, patio del edificio, cubierta del edificio y caja de la escalera número 3, y fondo, don Antonio Tejerizo Pérez; y en planta cuarta o bajo cubierta, mirando desde el patio interior del edificio: Frente, en línea quebrada, cubierta del edificio y el referido patio; derecha, cubierta del edificio; izquierda, don Antonio Tejerizo Pérez; y fondo, don Francisco J. González Domínguez, don Lorenzo Jiménez González y hermanos y cubierta del edificio.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 9 enteros 44 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.709, libro 444, folio 150, finca número 34.096.

E) Número 12.—Apartamento número 6, dúplex, de las plantas tercera y cuarta o bajo cubierta,

ta, que en orden de construcción son la cuarta y la quinta, respectivamente. Tiene su acceso por la escalera número 3 del edificio. Comprende una superficie útil total de 78 metros 50 decímetros cuadrados correspondiendo 53 metros 30 decímetros cuadrados a la planta tercera y 25 metros 20 decímetros cuadrados a la planta cuarta o bajo cubierta y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: En planta tercera, con su frente o entrada, en línea quebrada, cubierta del edificio, caja y meseta de la escalera por la que tiene su acceso y don Antonio Tejerizo Pérez; derecha entrando, calle Marqués de Benavites; izquierda, patio del edificio y fondo, apartamento número 7 con acceso por la escalera número 1 en la parte que se desarrolla en esta planta; y en planta cuarta o bajo cubierta, mirando desde la calle Marqués de Benavites; frente, dicha calle Maqués de Benavites; derecha, apartamento número 7 con acceso por la escalera número 1 del edificio en la parte que se desarrolla en esta planta; izquierda, en línea quebrada, don Antonio Tejerizo Pérez y cubierta del edificio; y fondo, patio del edificio.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de 12 enteros 24 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.709, libro 444, folio 152, finca número 34.098.

Dado en Avila a 4 de enero de 1996.—El Secretario.—4.087.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 412/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña Dolores Viñals de León, contra don José Bellido Pereira y doña María Reyes Ponce, reclamación de cantidad en la cuantía de 280.082 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 28 de febrero, 28 de marzo y 29 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad del bien con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 47.823, ahora 17.455, inscrita en el tomo 1.711, libro 287, folio 110 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Inmueble sito en plaza de la Alegría, número 12, de Pueblonuevo del Guadiana, tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Sirva el presente a efectos de notificación de las fechas señaladas para subasta a los deudores ya mencionados.

Dado en Badajoz a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—3.981.

## BADAJOZ

### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 492/92, promovidos por «Sociedad Mixta de Segundo Aval, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Viñals de León, contra «Lavandería Extremeña, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 10.866.588 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 28 de febrero, en primera subasta; 26 de marzo, en segunda y 23 de abril, en tercera subasta, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla hecho.

En cualquiera de las subastas, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 21. Finca 10.555. Anotación letra E, apartamento número 1, sito en la planta segunda, del edificio en Badajoz, barriada de Santa Marina, calle Fernando Gastón, número 6. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana.—Local comercial número 6, en planta baja, edificio Sancarlos, en la calle General Palafox, número 22, que es la finca número 7.800 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 16.500.000 de pesetas.

3. Rústica.—Porción de terreno indivisa, de secano procedente lote 11 de la dehesa denominada Camponames, sitio del Alcornoque, término de Badajoz, que es la finca número 14.867, antes 45.488 del Registro de la Propiedad de Badajoz número 3.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

4. Urbana.—Una treinta y sieteava parte indivisa, del local en segunda planta, del sótano, del edificio números 8-A y 8-B, de la calle Mayor, número 9, destinada a garaje que es la finca número 46.985 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana 12. Letra D, local comercial, situado en la primera planta, con acceso por el portal número 8-B, de la calle Mayor, número 8, que es la finca número 48.893 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 58.000.000 de pesetas.

6. Urbana 33. Vivienda tipo A, del módulo 7, en la urbanización Las Palmeras, que es finca número 986 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Sirvale la presente notificación en legal forma a los deudores «Lavandería Extremeña, Sociedad Anónima», doña Consuelo Cruz González y don Daniel Camilletti Laquidain de las fechas señaladas para las subastas, los días 28 de febrero, primera subasta; 26 de marzo, en segunda subasta y el día 23 de abril, en tercera subasta.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—3.978.

## BADAJOZ

### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento para venta de finca en subasta, seguido en este Juzgado, con el número 347/89, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Manuel Adame Terrón y doña Felisa Castillo Berjano, cuantía 3.725.196 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que más adelante se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 12 de marzo, 11 de abril y 9 de mayo de 1996, y, para caso de suspensión de alguna de ellas, el siguiente día hábil, todas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

teca el 75 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Rústica. Porción de terreno del lote «Javaliega Este», en término de Villar del Rey (Badajoz), con una cabida de 180 hectáreas. Linda: Norte, cañada real y arroyo Guerrero; sur, camino de la Cia. Pizarrera; este, con finca de doña Consuelo Berenguer y don Miguel Vicente, y oeste, con cañada real, con arbolado de encinas y alcornoques. Inscrita al folio 169, libro 61 de Villar del Rey, finca 3.376, inscripción primera.

Valorada para las subastas en la suma de 14.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Luis Casero Linares.—El Secretario.—3.965.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 532/94, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Carlos Almeida Lorences, contra don Julián Riesgo Izquierdo y doña Pilar Burrieza Marino —cuantía 3.240.100 pesetas—; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 7 de marzo, 11 de abril y 14 de mayo próximos, a las once horas, y, para el caso de suspensión de alguna de ellas, el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 84. Vivienda letra C, en la planta sexta, con 89,85 metros cuadrados, sita en la calle Eladio Salinero de los Santos, bloque número 7, de Badajoz. Consta de vestíbulo, estancia, cocina-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, terraza principal y tendedero. Inscrita en el tomo 1.436, folio 7, libro 10, sección primera, inscripción primera, de la finca número 749.

Valorada para las subastas en 7.784.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría, Antonia J. Amaro.—4.001.

#### BALAGUER

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0297/93, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Bernaus Cercos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones

de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos que se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.057.680 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Camarasa, partida de la Vall, llamada también Paloues, dentro de la cual radica una era, con cabaña, corral y pajarera, de cabida 10 jornales 11,5 porcas, equivalentes a 4 hectáreas 77 áreas 56 centiáreas. Lindante: Por oriente, con don Antonio Llop y doña Josefa Farrús; por mediodía, con don Francisco Llop, don Esteban Galán y Canrredada; por poniente, con don Simón Trepas; y por norte, con camino de Camarasa y Asentiu. Tomo 1.404, libro 46, folio 186, finca número 2.649.

Dado en Balaguer a 10 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—4.060.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Balparda, Sociedad Anónima», don Hipólito Mendivil Urquiaga y doña Rosa María Martínez Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 22.720.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Planta baja, que tiene una superficie de 639 metros cuadrados y su acceso independiente por el lado oeste del edificio, y limita: Por el norte o fondo, entrando, con terreno sobrante de edificación; al sur o frente, entrando, en parte sobre el terreno sobre el que se levanta el edificio y en parte con una pequeña franja de terreno que sirve de acceso a esta sobrante de edificación, y al oeste o izquierda, en parte con terreno propiedad de don Ramón Pérez y en parte con terreno sobrante de edificación que sirve de acceso a esta planta baja. Participa con una cuota de 50 enteros por 100 en el total valor y elementos comunes de la siguiente:

Heredad sita en el punto llamado «El Huerto», en Santurce, que mide según el Registro 1.400 metros cuadrados.

Sobre el precitado terreno y ocupando su planta baja una superficie de 630 metros cuadrados, dos naves en disposición para industria o almacén, teniendo la nave de la planta baja su acceso, por el oeste, independiente y sobre el terreno sobrante. Mide la planta alta aproximadamente 960 metros cuadrados y tiene su acceso independiente y directo por el sur.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376, folio 211, finca número 19.332, inscripción octava.

Valor: 12.682.318 pesetas.

2.º Franja de terreno, sita en el punto llamado «El Huerto», en Santurce, que tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con un largo de 50 metros y con un ancho de 4 metros.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376, folio 205, finca número 19.330, inscripción novena.

Valor: 741.060 pesetas.

3.º Finca, en el término de Santurce, al sitio de Balparda de una extensión superficial de 18 áreas 48 centiáreas, igual a 1.848 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376, folio 202, finca número 11.287, inscripción undécima.

Valor: 6.841.638 pesetas.

4.º Una heredad, en el sitio del Manzanal, en Santurce, también conocido dicho sitio por Balparda, que ocupa una superficie de 16 áreas 9 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 376, folio 208, finca número 3.142, inscripción undécima.

Valor: 25.174.984 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—3.998.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca García Rodríguez y don Mario Irazábal Jugo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja derecha en la planta baja de la casa número 7 de la calle Danok-Bat, en Portugalete, inscrita al tomo 1.038, libro 320 de Portugalete, folio 140, finca número 14.823, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—3.985.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo Lleo Bisa, en representación de «Catisert, Sociedad Limitada», contra «Royal Olesa, Sociedad Limitada», y «Prisma 84, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaiúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Porción de terreno o solar de figura irregular, sito en Olesa de Montserrat, con frente a

la rambla de Cataluña, formando esquina con la calle Colón. Ocupa una superficie de 1.303 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 103 metros 39 decímetros cuadrados están destinados a vial y el resto son edificables. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa al tomo 2.370, del libro 240, finca número 10.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 15 de marzo de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 237.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán, en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de abril de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—3.932.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 868/95-E, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por doña Pilar Mir Carbo, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana número 2 planta segunda,

teniendo lugar la primera subasta el día 12 de marzo, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de abril, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultase desierta la segunda, para el día 13 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a se refiere regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasará al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número nueve. Piso primero, puerta cuarta en la finca número 12 de la calle Ana Piferrer, barriada de Valcarca del sector de Horta de esta ciudad. De 85 metros 49 decímetros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero y balcón. Linda: Norte, patio de luces, que lo separa de la finca de don Antonio Ramos; sur, piso primero, puerta tercera y caja y rellano escalera; este, porción del solar que da acceso al edificio desde la calle Ana Piferrer; oeste, patio interior y piso primero, puerta tercera; arriba, piso segundo puerta cuarta; abajo, planta baja, puerta número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, en el tomo 849, de archivo, libro 849 de la sección de Horta, folio 107 vuelto, finca 11.351-N, inscripción sexta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 9.240.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar las subastas señaladas, los días y bases para practicar en las mismas

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—4.070.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Iturriotz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 45.—Local comercial o industrial cuarto derecha, izquierda, por planta alta cuenta según su posición subiendo por la rampa de acceso a esta planta o lonja número 9, con vistas al camino de Morga; tiene una superficie construida de 126 metros 43 decímetros cuadrados. Participa con un 0,64 por 100 en lo común del edificio industrial señalado con el número 1 bis de la calle Iruña, de esta villa de Bilbao. Inscrito al tomo 1.354, libro 387 de Deusto, folio 112, finca número 12.910. Tipo de subasta: 14.287.627 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—3.956.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Humberto Asteizna Herce y Asesoría Asebil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707000017052794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra F del ala derecha del piso cuarto de la calle Rodríguez Arias, número 61, número finca 16.510. Valorada pericialmente en 22.140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—3.960.

#### CARLET

##### Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet,

Hago saber: 1. En virtud de lo dispuesto en la pieza primera del juicio universal de quiebra del «Grupo Forms, Sociedad Limitada», autos número



10/1993, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha de 28 de junio de 1995, se propuso y fue aprobado como tercer Síndico a don César Ruiz Frias, representando a las entidades «Ibercast, Sociedad Anónima», «Tecnica, Sociedad Anónima», «Manuli España, Sociedad Anónima» y «Guzmán, Sociedad Anónima», el cual tiene aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

2. En méritos de lo dispuesto por providencia de fecha del día de hoy dictada en la pieza cuarta de este juicio universal, se convoca a los acreedores para examen y aprobación de los estados de la graduación de los créditos para que el próximo día 13 de marzo, y hora de las diez, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar la Junta General de Acreedores, para examen y aprobación de los estados de la graduación de los créditos.

Dado en Carlet a 10 de enero de 1996.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—La Secretaria.—4.144-58.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 462/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Francisco Rojas Guerrero y doña Soledad Teresa García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 5 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

### Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tipo A, de la sexta planta en alto, que se distribuye en vestíbulo, pasos, comedor, tres dormitorios, armarios, cocina, aseo y galería; ocupa una superficie útil de 63 metros 21 decímetros cuadrados y la edificada de 82 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, solar de exponente; norte, calle 6; sur, vivienda tipo B y patio de luces; y oeste, vivienda tipo B y caja de escaleras.

La vivienda descrita está enclavada en el edificio denominado San Agustín, sito en la calle Asdrúbal, antes calle número 6, con vuelta a la calle Juan Fernández, antes 16 del Ensanche, de esta ciudad.

Inscripción: Tomo 2.234, libro 237, sección San Antón, folio 87, finca número 22.554.

Dado en Cartagena a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—4.082.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra «Suministros Eléctricos La Unio, Sociedad Limitada», y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se indica, que

es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Almacén en planta baja, señalado con el número 14, de la calle de Riego y los números 24 al 30, ambos inclusive, de la calle Valencia, de la ciudad de La Unión. Su superficie edificada es de 466 metros 57 decímetros y 30 centímetros cuadrados, igual a la del solar. Linda: Por el oeste o frente, con la calle de Riego; por el sur o derecha entrando, por la calle de Valencia; por el este o espalda, con don Lucas Martínez y por el norte o izquierda, con don Alejo Martínez.

Inscrita al tomo 678, libro 249, folio 22, finca número 10.787, inscripción séptima, sección tercera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, al ser la pactada en la escritura de hipoteca.

2. Una casa en mal estado de conservación, situada en la ciudad de La Unión, antes Herrerías, radio de dicha ciudad, calle de Andrés Pedreño, número 9. Se compone de 44 vigadas en planta baja, con diferentes habitaciones y una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Al este o frente, calle de su situación; poniente o espalda, casa y horno de los herederos de don Mariano Martínez y don Francisco Solano; derecha entrando o norte, calle de Canalejas, y sur o izquierda, herederos de don Francisco Solano. Tiene derecho a la mitad de un pozo que se halla en el ángulo norte de dicha casa, correspondiente la otra mitad a los herederos de don Francisco Solano.

Inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección tercera, tomo 282, libro 159,

folio 215, finca número 2.672, inscripción decimoquinta.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, al ser la pactada en escritura de hipoteca.

Dado en Cartagena a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—4.086.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Abellán Rubio, contra don Julio Mas García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que se inferior a la cantidad de 13.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora al remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Cartagena, cuya descripción es la siguiente:

1. Piso cuarto, destinado a vivienda del edificio señalado con los números 2 y 4, de la calle Escorial, en Cartagena. Tiene su acceso por la escalera situada en la calle del Cañón. Consta de varias dependencias, y su superficie es de 164 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y casa de don Joaquín Valiente; derecha, entrando, con el piso cuarto tercero, letra A; por la espalda, con vuelo de la calle Escorial; y por la izquierda, con vuelo de la calle del Cañón. Internamente, por la derecha entrando y por la izquierda, linda con vuelo del patio de luces y rellano y caja de escalera. Le corresponde una cuota de 7 enteros 816 milésimas de otro entero por 100.

Situación registral: En el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.113, libro 173, sección primera, folio 43, finca número 13.640.

Dado en Cartagena a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—4.054.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 728/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador señor Muñoz Nieto contra don Antonio Simón Zazo y doña Concepción Gregori Gómez en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 58.919.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca letra A, procedente de la denominada Sotogrande, en término municipal de Collado Mediano (Madrid), y es de regadío, hoy urbana. Tiene una superficie aproximada de 3.705 metros cuadrados y se halla atravesada por el arroyo de los Lindos. Linda: Norte, en línea de 82 metros, con la parcela B; sur, en línea de 34 y 57 metros, con calle de acceso que la separa de la finca matriz y con dicha finca matriz; al este, en línea de 37,40 metros, con camino norte de Sotogrande o de Abajo, con dirección sur-norte, destinado en la actualidad al servicio de parcelas o fincas; y al oeste, en línea de 36 metros, con la parcela C.

Dentro del perímetro de esta parcela existe en construcción la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar o chalet, compuesto por tres plantas comunicadas interiormente entre sí por medio de escalera interior denominadas:

Sótano, con una superficie construida aproximada de 180 metros cuadrados, la cual está destinada a garaje.

Baja, con una superficie construida aproximada de 180 metros cuadrados, la cual consta de vestíbulo de acceso, escalera de comunicación con el resto de las plantas, aseo, salón-comedor, cocina, tendero, cuatro dormitorios y dos baños.

Y planta alta, con una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados, la cual está destinada a sala de juegos.

Es la parcela número 5 de la urbanización Sotogrande.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.184, libro 62 de Collado Mediano, folio 127 vuelto, finca número 3.674, inscripción quinta.

Dicha finca se encuentra totalmente terminada, según consta en el Registro de la Propiedad, inscripción cuarta.

Dado en Collado Villalba a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—4.058.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 592/93, promovidos por el Procurador señor Mansilla, en nombre y representación de «Mercantil Hilario Rico Matellano, Sociedad Anónima», contra «Nijasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas, de principal, más 1.766.750 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas y en su caso, para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta respecto de la finca registral número 4.032 la cantidad de 64.137.500 pesetas, y respecto de la finca registral número 7.419, la cantidad de 33.200.000 pesetas, para la segunda subasta, el tipo de la primera subasta, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000017059293, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda subasta para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta han sido suplidos por la certificación de cargas en la que consta el dominio de dichos inmuebles obrante en las actuaciones, previniendo a los posibles licitadores que no podrán exigir título alguno.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

## Finca objeto de subasta

1. Solar en Torreloñones, calle Los Robles, parcela H, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.049, libro 71, folio 85, finca 4.032.

2. Vivienda unifamiliar en Torreloñones, calle Los Robles número 19 con una superficie total de 288 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.863, libro 147, folio 83, finca 7.419.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de enero de 1996.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—4.143-58.

## CORDOBA

## Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Dolores Giménez Castro, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra don Pedro Sánchez Molina y doña Dolores Martínez Couñago, bajo el número 462/95; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 27 de marzo de 1996.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de abril de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince, horas, y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 10 de la calle Don Rodrigo, de esta capital, compuesta de dos viviendas, una en planta baja con superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cuarto de aseo, cocina y un patio y un local, y otra en planta alta; con superficie de 94 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en seis habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.868, libro 42, folio 201, finca número 3.215; inscripción primera.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—3.963.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1993, promo-

vido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Valentín Figueres Rosel y doña María Jorge Sanchis, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, al no haberse adjudicado los bienes en primera, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en la anterior, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secana, en la partida Pont Sech, conocida también por Tosalet de Contri, en término de Denia. En el extremo sur-este de la misma existe una casa de labor de 80 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 934, libro 317, folio 150, finca 32.005.

Tipo de licitación: 11.150.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—4.043.

## DON BENITO

## Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don José María Romero Flores y otra, sobre reclamación de 6.464.209 pesetas de principal e intereses, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

**Subastas:**

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 1 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 29 de abril de 1996, a las once horas.

**Condiciones:**

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito con el número 0347 000 18 014695, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Solar número 12, en la villa de Medellín, calle Mayor, número 25, antes calle Cordel, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción número 4, tomo 1.475, folio 163, libro 88, finca número 4.743.

Dado en Don Benito a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—4.085.

**DON BENITO***Edicto*

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 445/95, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Granado Murillo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Finca urbana número 95.—Local número 30, en planta baja, sita en Don Benito, calle Arroyazo, número 10, galería comercial, 100 metros cuadrados. Finca registral número 41.795, inscrita al libro 637, tomo 1.443.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 27 de marzo, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 16.934.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el 21 de abril, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 21 de mayo, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000018044595 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—3.949.

**ELCHE***Edicto*

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 487/94, se sigue los autos de juicio ejecutivo (Póliza), promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormó Ródenas, contra «Bopán, Sociedad Limitada», y don Jaime Boix Agulló y otro, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo de 1996, en primera; el día 30 de abril de 1996, en segunda; y el día 31 de mayo de 1996, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, considerándolo suficiente la parte ejecutante.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas previo depósito y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

**Bienes objeto de subasta**

Salen por lotes separados.

Primer lote.—Comprende la vivienda entresuelo, de la calle Pedro Moreno Sastre y don Emilio Hernández Selva, en esta ciudad. Esta finca tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, y al libro 358 de Salvador, folio 30, finca número 30.471, digo tomo 358 del Salvador número 4, folio 32, finca número 30.473, y hoy anotado al tomo 1.298, libro 27, folio 210, y finca número 1.493, anotación letra A. Está valorada por perito en la suma de 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Es la finca que se describe como piso cuarto, que comprende una sola vivienda, del edificio en esta ciudad, calle Pedro Moreno Sastre. Superficie 185 metros cuadrados más 20 metros de terraza exclusiva. Está inscrita al libro 816 del Salvador número 4, folio 59, finca número 49.879, hoy el Registro número 4, tomo 1.298, folio 27, libro 27, folio 214 y finca número 1.497, anotación de embargo A, y valorada por perito en 14.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—3.900.

**ELCHE***Edicto*

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 321/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Llorens Sevilla y doña Josefa Sevilla Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

A). Quinta.—Vivienda este, derecha, subiendo escalera, del piso primero (tercera planta), con acceso a la calle por medio de escalera común del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Carmelo Serrano García, número 13 de policía, que después se expresará, la expresada vivienda mide 68 metros cuadrados y linda, por su frente norte, con la expresada calle, por la derecha, entrando, oeste, con la otra vivienda de la misma planta y hueco escalera; por la izquierda, este, con don Juan Soler Vicente, y por el fondo sur, don Vicente Candela Mateu y doña Sacramento Marco Cutillas.

Inscrita al tomo 1.257, libro 866 del Salvador, folio 145, finca número 48.834, inscripción tercera. Está valorada en 3.439.500 pesetas.

B). Sexta.—Vivienda oeste, izquierda, subiendo escalera, del piso primero (tercera planta), con acceso a la calle por medio de escalera común del edificio situado en esta ciudad, calle Carmelo Serrano García, número 13, el cual después se expresará; dicha vivienda mide 68 metros cuadrados y linda: Por su frente norte, con la expresada calle, por la derecha entrando y oeste, con don Antonio Rabasco; por la izquierda, este, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera, y fondo sur, don Vicente Candela Mateu y doña Sacramento Marco Cutillas.

Inscrita al tomo 1.257, libro 866, del Salvador, folio 147, finca número 48.836, inscripción tercera. Está valorada en 3.439.500 pesetas.

Dado en Elche a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.898.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Faustino Gallego Cáceres y doña Rosa Nájera Molina, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso por segunda

y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1996; para la segunda, el día 28 de marzo, y para la tercera, el día 29 de abril; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.250.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda sur, izquierda, subiendo por la escalera del piso segundo, cuarta planta, con acceso a la calle por medio de escalera del edificio, sito en Elche, calle Gabriel Miró, número 15.

Inscrita al tomo 1.017, libro 630, folio 231, finca número 55.106, inscripción tercera.

Se hace constar que en el supuesto de cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado.

Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, una hora antes de la señalada.

Y para que, además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, expido y firmo el presente en la ciudad de Elche a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.926.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Ozu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días; los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250-000-18-0579-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Locales comerciales, números y bloques que luego se dirán, sitos en la parcela Ptp-7, de la urbanización «Almerimar», de El Ejido (Almería):

Número 2, situado en la planta baja del bloque 4. Finca número 48.927, tomo 1.486, libro 641, folio 144, inscripciones primera y segunda. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Número 1, situado en la planta baja del bloque 5. Finca número 48.971, tomo 1.486, libro 641, folio 158, inscripciones primera y segunda. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Número 2, situado en la planta baja del bloque 5. Finca número 48.973, tomo 1.486, libro 641, folio 160, inscripciones primera y segunda. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 13.800.000 pesetas.

Los tres locales se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en El Ejido a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—4.080.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 227/1995, promovidos por «Bansabadell Hipo-

tecaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Llagostera Martínez y doña María Bernardas Peñalver, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de abril de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-227-95) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 52-1. El chalé destinado a vivienda unifamiliar edificado en sótano y dos plantas elevadas sobre una superficie de terreno de la entidad número 52, de 77 metros cuadrados, con un total de 199 metros 65 decímetros cuadrados construidos, equivalente a una superficie útil de 176 metros 81 decímetros cuadrados en dichas plantas, y linda: Norte, sur, este, y oeste, resto de finca de la que se segregó su matriz; hoy elemento común de la comunidad de la que forma parte; este además con la parcela 52-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, folio 203, libro 332 de Calafell, tomo 505, finca 12.946, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.190.987 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a los deudores

Dado en El Vendrell a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—3.987.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 291/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Fusteria Camell, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera: El día 4 de marzo de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de mayo de 1996, todas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 22.030.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018 cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, situada en el término de Sant Jaume dels Domenys, partida Pla de la Serra, de superficie 2.326,20 metros cuadrados, en la que hay construida una nave industrial, compuesta nada más de planta baja y que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, o sea, 20 metros de ancho por 35 de profundidad, estando el resto destinado a patio anexo; linda: Al norte, parte con resto de finca privativa de los tres aportantes y parte con resto de la donada a la señora doña Roberta Palau Farrá, por su padre don José María Palau Navarro, que queda de propiedad de la misma; al sur, con camino abierto a la finca matriz, de que proceden las agrupadas; al este, con resto de la finca privativa de don Juan e Isidro Camell y doña Roberta Palau, mediante línea quebrada, y al oeste, con resto de finca matriz, que quedó propiedad de don José María Palau Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 832, libro 37 de Sant Jaume dels Domenys, folio 45, finca número 2.780.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—4.065.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 282/94, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra la finca especialmente hipotecada, por

deuda contraída por don Jacinto Verdú Callejón y doña Mercedes Herranz Pares, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.576.958 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Piso ático único o tercero, de la casa sita en Esplugues de Llobregat, calle Angel Guimera, número 13, con una superficie de 100 metros cuadrados y terraza delantera de 20 metros cuadrados. Linda, frente, mediante terraza, con calle Angel Guimera; derecha saliendo, con don Rafael Brillas; izquierda, con caja de escalera y doña Teresa y Felio Argemi; y espalda, con don José Pujol.

Coficiente: 22 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.162, libro 296 de Esplugues de Llobregat, folio 145, finca número 18.291-N, inscripción séptima.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 16 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—3.891.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con número 356/95, instados por la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Camp, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Julio César Matero Giance y doña María del Carmen Gil Silva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las

certificaciones de títulos y cargas se halla de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.700.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Número 1.—Local destinado a garaje, sito en la planta baja, de la casa número 15, antes sin número, de la calle Balmes, del término de Sant Just Desvern. Se compone de un local propiamente dicho, un despacho y un cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de 210 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Balmes, por donde tiene su entrada; por la derecha, con pasillo de la propia finca que conduce al vestíbulo de entrada a los pisos del propio inmueble; por la izquierda, con finca de doña Manolita López; por el fondo, con desnivel del propio terreno; por abajo, con el suelo; y por arriba, con la planta primera.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del 21,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.007, libro 52 de Sant Just Desvern, folio 112, finca número 4.065, inscripción primera.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 4 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—3.569.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1993, promovido por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Gloria Xart Danés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.901.130 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de abril de 1996 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1996, y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en término de L'Escala, paraje denominado «Vinya Gracia», de superficie 378,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.509, libro 62 de L'Escala, folio 73, finca número 3.156.

Dado en Figueres a 2 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.991.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por S.S., en autos de juicio de faltas número 202/94, seguidos por hurto, por el presente se cita a los denunciantes y denunciado doña María Asunción Serra Canaleta, doña Montserrat Echevarría y Abdealkader-Borita, ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 el próximo día 4 de marzo de 1996, y hora de las diez, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa indicada, con sus pruebas y bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciantes y denunciado, doña María Asunción Serra, doña Montserrat Echevarría y Abdealkader-Borita, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—4.189-E.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por S.S., en autos de juicio de faltas número 5/95, seguidos por insultos y amenazas a agentes de la autoridad por el presente se cita al denunciado y testigo, don Az Edine Haloua y don Hassan Rakid, en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 el próximo día 4 de marzo de 1996, y hora de las diez y diez, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa indicada, con sus pruebas y bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado y testigo, don Az Edine Haloua y don Hassan Rakid, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—4.198-E.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jyske Bank Limited», contra «Relise Holdings Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización «La Sierrezuela», que se integra en el conjunto residencial «Sierrezuela Hill Club», donde se señala con el número 18. Tiene una superficie de 159 metros cuadrados.

Declaración de obra nueva sobre la parcela número 18, vivienda unifamiliar que se levanta sobre la parcela número 18 del conjunto residencial «Sierrezuela Hill Club», en el término de Mijas, partido de Campanares, urbanización «La Sierrezuela».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.311, libro 533, folio 137, finca número 40.033, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 196.746.395 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de enero de 1996.—El Juez accidental, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—4.137-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Alarcón García y doña Carmen Cuadrado Valenzuela, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 14 de marzo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 15 de abril de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de mayo de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bienes a subastar y tipos

Finca número 48.—Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta quinta en la altura del portal número 4, del conjunto denominado «Detelina», sito en Los Boliches, término de Fuengirola, avenida Jesús Santos Rein; de superficie 166 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 109 metros 19 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda en sí, y 43 metros 10 decímetros cuadrados, a las terrazas, 3 metros 10 decímetros cuadrados, al lavadero y 10 metros 71 decímetros cuadrados, a la parte proporcional de zonas comunes, se distribuye en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza; linda: Norte, con la vivienda letra C, de esta misma planta y portal; sur, vivienda letra A, de la misma planta y portal; este patio de luces, descansillo de la planta y vivienda letra C, de la misma planta y portal; y oeste, con parte de la finca matriz destinada a calle pública. Finca número 39.904, tomo 1.318, libro 688, folio 3.

Tasada a efectos de subasta en 24.140.000 pesetas.

Finca número 49.—Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta quinta, en altura del portal número 4, del citado edificio; de superficie 166 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 109 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en sí, 43 metros 10 decímetros cuadrados a las terrazas, 3 metros 10 decímetros cuadrados al lavadero y 10 metros 71 decímetros cua-

drados a la parte proporcional de zonas comunes; se distribuye en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terraza; Linda: Norte, con parte de la finca matriz, destinada a calle pública; sur, patio de luces, descansillo de la planta y vivienda letra D, de la misma planta y portal, y oeste, vivienda letra B, de la misma planta y portal.

Finca número 34.906, tomo 1.318, libro 688, folio 5.

Tasada a efectos de subasta en 24.150.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—4.150-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Jane Eleonora Petersen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 42. Vivienda tipo C, en planta séptima del edificio en construcción, sito en la parcela de terreno situada en el partido de Las Yeseras, del término municipal de villa de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 88 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola al tomo 1.149, libro 519, folio 163, finca número 26.158, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.246.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—4.114.

## GETXO

## Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 633/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Martín Lizarraga Teruel y doña María Nieves Amelia-Uranga Losada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.



Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto o de tipo B, mano izquierda, subiendo la escalera de la derecha de la calle Obispo Echeandía, número 4 de Algorta. Tipo: 23.000.000 de pesetas.

Trastero número 5 en el sótano de la casa señalada con el número 5 de la calle Obispo Echeandía de Algorta. Tipo: 400.000 pesetas.

Parcela de garaje número 14 de la casa señalada con el número 5 de la calle Obispo Echeandía de Algorta. Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Getxo a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—3.993.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 220/1994 (E), a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Promociones Rurales de Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Número seis.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio, del tipo A, situada a la izquierda del mismo, según se le mira desde la fachada principal. Es de tipo B, tiene una superficie útil de 80 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, frente, rellano de escalera y ojo de patio, derecha, entrando,

solar segregado de la finca matriz, de que ésta procede, izquierda, vivienda tipo A de la planta, y fondo, calle San Cayetano. Finca número 5.932 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita en el libro 84, correspondiente a Armilla, folio 12. Valorada en la suma de 7.774.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada «Promociones Rurales de Andalucía, Sociedad Anónima», así como a los actuales titulares registrales de la finca hipotecada don José Díaz Antúnez y doña Dolores Rodríguez Rodríguez, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—La Secretaria.—3.892.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 433/1992, a instancia de «Compañía Mercantil Parque del Genil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, contra don Francisco Ojeda Triano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1996 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1996 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Finca registral número 32.787, inscrita al tomo 1.228, libro 450, folio 198 del Registro de la Propiedad de Mijas. Casa unifamiliar tipo B del grupo 5 sobre parcela de 250 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 118 metros 92 decímetros cuadrados. En planta semisótano tiene 39,15 metros cuadrados y una torreta de 7,20 metros cuadrados. Se sitúa en el término de Mijas (Málaga), urbanización denominada «Jardines de Mijas», partidos de Campanales y Lobera.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.905.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0193/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por Ana María Roca Vila, contra María Flora Algans Coll y José María Estany Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 18.440.520 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 20 de marzo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere posterior para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 22 de abril de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 21 de mayo de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

#### Finca objeto de la subasta

Casa situada en el término de Caldes de Montbui, con frente a la calle Palaudarias, esquina a la del Turó de Ferles, de la urbanización «Can Valls», compuesta sólo de planta baja, codeada de patio o jardín. La superficie edificada es de 174 metros, 79 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín. Se levanta sobre un solar señalado con el número 859 de la manzana N de la urbanización de que forma parte, de cabida 1.154 metros 8 decímetros cuadrados, iguales a 27.899,38 palmos

cuadrados. Y en junto, linda: Al norte, calle de Palau-darias; al sur, solar 859 bis, de la misma procedencia; al este, calle del Turó de Ferles, y al oeste, con solar 861 también de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.041, libro 57, folio 169, finca número 5.405.

Dado en Granollers a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—3.984.

## HARO

### Edicto

Doña Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 señalado con el número 245/95, seguido a instancia de CAZAR, contra don José Antonio Ledesma Díaz y doña María Carmen Galar Sanz, en reclamación de 3.092.885 pesetas de principal y cumpliendo lo acordado en providencia dictada de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 18 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración, consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio destinado a cochera y pajar en la calle del Mediodía, señalada con el número 15, en la localidad de Briones (La Rioja). Inscrita

al tomo 1.367, libro 129 de Briones, folio 85, finca número 13.371. Valorado en 1.447.875 pesetas.

2. Urbana.—Edificio destinado a cueva con sus adheridos de lago situado en la calle Acera de Medio, número 1, con puerta accesoria por la plazuela de la Baquera, señalado por ésta con el número 12, en Briones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.367, libro 129 de Briones, folio 86, finca número 13.372. Valorado en 2.217.380 pesetas.

3. Rústica.—Heredad de cereal seco en Los Usuario, de 55 áreas 80 centiáreas. Linda, norte, camino de las Abejas; sur, doña Matilde Ruiz; este, doña Antonia Castrejana, y oeste, doña Matilde Ruiz, polígono 3, parcela número 262. Inscrita al tomo 1.376, libro 129, folio 90, finca número 13.376. Valorada en 374.000 pesetas.

4. Rústica.—Heredad de secano, en La Carbonera, de 12 áreas 20 centiáreas. Polígono 3, parcela número 365. Inscrita al tomo 1.376, libro 129 de Briones, folio 91, finca número 13.377. Valorada en 374.000 pesetas.

5. Rústica.—Heredad secano Camino del Sordo, de 41 áreas 20 centiáreas. Polígono 30, parcela número 96. Inscrita al tomo 1.376, libro 129 de Briones, folio 104, finca número 13.390. Valorada en 700.400 pesetas.

6. Rústica.—Heredad secano en Portillo, de 41 áreas 60 centiáreas. Polígono 31, parcela 6. Inscrito al tomo 1.376, libro 129 de Briones, folio 105, finca número 13.391. Valorada en 834.000 pesetas.

Dado en Haro a 5 de enero de 1996.—La Juez, Belén González Martín.—El Secretario.—4.121-3.

## HUELVA

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que, en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 523/94, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Luis Pérez Zunino, Sociedad Anónima», y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 11.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 190300018052394, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

### Bien que se saca a pública subasta

Planta baja, destinada a local comercial, del edificio en Huelva, calle Murillo, número 5. Es un salón diáfano, con algunas columnas. Con una superficie construida de 87 metros 31 decímetros cuadrados, y útil, de 80 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Al frente, dicha calle, por donde tiene su acceso independiente; derecha, hueco del ascensor, portal y zonas de accesos a las viviendas de las plantas altas y finca de don Anselmo Ruiz de Alarcón; izquierda y espalda, casa de herederos de Horacio Bel y Román, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, inscrita en el tomo 1.468, libro 64 del Ayuntamiento de Huelva-Dos, folio 149, finca número 47.796.

Dado en Huelva a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaría sustituta.—4.095-3.

## HUELVA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, hago saber:

Que en este Juzgado, bajo el número 00160/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Martín Vázquez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Ruiz Romero, en los cuales se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la entidad suspensa «Martín Vázquez, Sociedad Anónima», según se transcribe en el apartado cuarto de la relación fáctica de esta resolución. Hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el diario «Huelva Información», y expídase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente, mandamiento al Registro Mercantil y de Buques de esta provincia, y a los Registros de la Propiedad que correspondan, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en mérito de este expediente; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que, en su caso, se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la suspensión, y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto

sea firme esta resolución; póngase en las actuaciones testimonio del presente auto e incluyase el mismo en el Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva y su partido.»

Y para que sirva de publicidad, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el diario «Huelva Información», en Huelva a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—4.129-3.

## INCA

## Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 125/92, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra, en nombre y representación de la entidad «Muro Suministros de Albañilería, Sociedad Anónima», contra «Comercial Murolux, C.B.», en situación procesal de rebeldía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación se relaciona:

Urbana.—Sótano destinado a almacén, del edificio situado en la calle Juan Massanet, de la villa de Muro, con acceso por la calle Juan Massanet a través de una rampa de 3 metros de ancho, tiene una superficie construida de 264 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Inca, al tomo 3.369, folio 214 de Muro, libro 249 de Muro, finca 13.110, inscrita a favor de los demandados don Juan Perelló y don Rafael Mulet Vives, una tercera parte a favor de cada uno de ellos, siendo el objeto de la presente venta en subasta pública las dos terceras partes de la finca relacionada. La valoración del perito designado en los presentes autos en relación a las dos terceras partes de la finca relacionada asciende al total de 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de marzo, a las diez y quince horas; en segunda subasta en su caso, el día 3 de abril, a las diez horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo, a las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros, únicamente cuando se lo adjudique la parte actora.

Tercera.—Que en segunda subasta en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción.

Dado en Inca a 8 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—4.000.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 156/94, promovido por don Juan Antonio Hayas Jiménez, representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don José María Martínez Pastor, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, señalándose para el acto del remate, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Renault, modelo Clio 1.9 D, matrícula J-3103-T. Su valor: 970.000.

Urbana.—Número 6, sita en la planta primera, en el edificio, sin número de gobierno, en la calle San Sebastián, haciendo esquina a calle el Molino, de la villa de Torredelcampo, con acceso por el portal de la derecha, tipo D. Tiene una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.762, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Jaén. Su valor: 10.215.105 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—3.983.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

## Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal D'Empordà,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0296/93, instado por la «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Forn Vidal, se ha acordado la celebración de la tercera pública

subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Heredad conocida por Manso Sellèr o Barraca situada parte en Fitor, municipio de Fonteta, y parte en Sant Clemente de Peralta, del municipio de Peratallada; comprende la casa-habitación del aparcero señalada con el número 20, compuesta de planta baja, actualmente derruida, que ocupa la superficie de 322 metros 8 decímetros cuadrados situada en Sant Clemente de Peralta y contigua al camino de la Lloreda y bajo una sola labor las fincas llamadas Ramonat, la Pantinella, la Modaguera y la Lloreda, ocupando en junto la cabida de 61 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas, o sea, 282 vesanas, veintiséis treinta y dosavos, distribuidos en esta forma:

La llamada Ramonat, que es parte erial, parte encinar, parte alcornocal, parte bosque y parte yermo, consta de 52 hectáreas 78 áreas 59 centiáreas, o sea, 241 vesanas, diez treinta y dosavos, situada en término de Fitor.

La llamada la Pantinella, alcornocal, de cabida 21 áreas 86 centiáreas, o sea, una vesana, en Sant Clemente de Peralta.

La llamada la Modaguera, cultiva, de 38 áreas 28 centiáreas, iguales a una vesana veinticuatro treinta y dosavos, en Sant Clemente de Peralta.

Y la llamada la Lloreda, cultiva, viña, olivar y yermo, con algún alcornocal, de 8 hectáreas 47 áreas 63 centiáreas equivalentes a 38 vesanas, veinticuatro treinta y dosavos, en Sant Clemente de Peralta.

Esta heredad, o sea, las varias piezas que la componen, linda de por junto: Al este, con la Riera de Sant Clemente de Peralta, que lo es de Fitor, en su último término, con don Juan Cunill, don Agustí Barn y don Bartolomé Turró, mediante camino que conduce al Manso Aliu; al sur, con don Agustí Geronés, con heredero de don Narciso Teixidor, con don Francisco Sagrera, don Antonio Plaja, herederos de doña Adelaida Plana y con tierras de la herencia; al oeste, en poca parte, con el citado camino de la Lloreda, con la Riera de Sant Clemente, que divide para unir en seguida ambas propiedades, con herederos de doña Adelaida Plana, con los de don Narciso Anguila, con don Juan Cals y con tierras de la herencia; al norte, dicha Vendrell, don Miguel Vendrell, el citado señor Geronés, el heredero del señor Teixidor y con tierras de la herencia.

De la pieza Ramonat se segregaron y condieron a primeras cepas, 2 hectáreas 51 áreas 51 centiáreas, equivalentes a 11,5 vesanas.

Causó la inscripción décima de la finca 250 al folio 209 del tomo 912, libro 25 de Peratallada y la inscripción décima de la finca 174 al folio 109 del tomo 897, libro 13 de Fonteta, ambas del Registro de la Propiedad de La Bisbal D'Empordà.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal D'Empordà a 28 de diciembre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—3.959.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el

número 140/1993 de Registro, a instancia de «Entidad Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad anónima», representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra doña María Nilda Taboada Taboada, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de febrero, a las trece de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0140.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Número nueve.—Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta alta, a la parte derecha del edificio visto desde su frente, y a la izquierda del rellano correspondiente, según se llega a él por la escalera,

de la casa número 2 y 4 de la calle Fuente Alamo. Ocupa una superficie útil de 79 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y una pequeña terraza que da al patio de luces. Linda, según se entra a ella por el rellano de la escalera; frente, con pared que la separa de dicho rellano y hueco de la escalera, patio de luces y de la otra vivienda de esta planta; derecha, con pared que la separa del hueco de la escalera y de la calle Fuente Alamo; izquierda, muro que la separa del rellano y hueco de la escalera, patio de luces y de propiedad de don Basilio Castro Couceiro y don Antonio Rodríguez Pérez, y espalda, muro que la separa de propiedad de don Basilio Castro Couceiro.

Cuota de participación: 8 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 676, folio 211 vuelto, finca 40.326.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—4.040.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que a instancias de don Antonio Rojas Sánchez se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio Rojas Valido, que emprendió viaje a Estados Unidos el día 1 de octubre de 1951, siendo su último domicilio conocido en esta ciudad, en la calle Molino de Viento, número 81.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—1.035-E. y 2.ª 26-1-1996

#### LEBRIJA

##### Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/95-C, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer contra don José Márquez Hernández y doña Francisca Cejudo Mariscal en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 17.316.000 pesetas la finca rústica y en el tipo de 1.924.000 pesetas el de la finca urbana.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado número 4.080 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en el Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de regadío número 3.097 del subsector B-9 de la finca denominada sector B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término municipal de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.346, libro 386, folio 80, finca número 21.499, inscripción segunda.

Urbana.—Casa en el poblado de Marismillas, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 16, de la calle Estrechada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.347, libro 172, folio 128, finca número 10.163, inscripción segunda.

Dado en Lebrija a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—3.950.

#### LEGANES

##### Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 120/1994, promovidos por «Suministros Framo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Luis Miguel Rubio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y

el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda letra C, situada en planta segunda de la avenida Juan Carlos I, número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.027, libro 185, folio 29, finca 15.540.

De esta subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Juzgado, sito en avenida doctor Martín-Vegue, número 30, segunda planta, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 25.717.851 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la avenida del Ejército, número 2, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes; sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—4.122-3.

## LEGANES

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, se tramita demanda de divorcio de la disposición adicional quinta, con el número 302/95, en virtud de ruidosa interpuesta por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa en nombre y representación de doña Isabel Tronco López, contra don Paulino Ramírez Porcel, en los que por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar por edictos a don Paulino Ramírez Porcel para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma en los autos mediante Abogado que le defienda y Procurador que le represente y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, si a su derecho conviniere, bajo aper-

cibimientos de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle y entendiéndose las sucesivas notificaciones en la sede del Juzgado, quedando copias de la demanda a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Paulino Ramírez Porcel, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Leganés a 4 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—4.176-E.

## LEON

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 467/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Inmobiliaria Golf León, Sociedad Anónima», en reclamación de 104.332.892 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 119.310.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describen, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 28 de febrero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas, del día 27 de marzo de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 8 de mayo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Terreno rústico, clasificado erial de pastos, secano, al sitio o paraje de Monte Matahijadas, con

una extensión superficial de 25 hectáreas 66 áreas, que linda: Norte, con parcela de la Junta Vecinal de San Miguel del Camino, que es el resto de la finca matriz; sur, con parcela cedida por esta Junta Vecinal al «Club de Golf de León, Sociedad Anónima», y límite del término municipal con Villadangos del Páramo y camino de Matamezquina; este, con la misma parcela cedida por esta Junta Vecinal al «Club de Golf de León, Sociedad Anónima»; y oeste, límites del término municipal con Villadangos del Páramo, Cimanes del Tejar y camino de Matamezquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.657 del archivo, libro 48 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 151, finca número 3.980, inscripción segunda.

2. Terreno rústico, de erial de pastos, secano, al sitio o paraje de Monte Matahijadas, con una superficie de 14 hectáreas 84 áreas, que linda: Norte, con parcela cedida por la Junta Vecinal de San Miguel del Camino al «Club de Golf de León, Sociedad Anónima»; sur, con límite del término municipal de Villadangos del Páramo y fincas particulares de «Inmobiliaria Golf León, Sociedad Anónima», y otros; este, con parcelas particulares de «Inmobiliaria Golf León, Sociedad Anónima», y otros; y oeste, parcela cedida con la Junta Vecinal de San Miguel del Camino al «Club de Golf de León, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.657 del archivo, libro 48 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 157, finca número 3.981, inscripción segunda.

Dado en León a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—4.056.

## LINARES

### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 119/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Antonio García Arance, con domicilio en Bailén, calle Sevilla, edificio Arias, tercero B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar en providencia de esta fecha en pública subasta y primera subasta de la siguiente finca:

Vivienda en planta tercera en altura, frente izquierdo noroeste, del edificio denominado Aries, en la confluencia de la calle Sevilla y paseo de Las Palmeras, en Bailén, con una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 48 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, al tomo 1.216, libro 402, folio 106, finca número 24.758.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para participar en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la que será de tipo el 75 por 100, del fijado para la primera subasta y, en su caso, se señala para la tercera, el día 22 de abril próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—4.117.

## LINARES

### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/95, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra la finca hipotecada por don Antonio Noguera Donoso, doña Lucía Millán Rusillo y doña María de los Angeles Donoso García sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Finca registral número 25.696, tomo 1.274, libro 425, folio 134, inscripción primera. Descripción: Casa marcada con el número 3, de la plaza General Castaños, de Bailén, mide 16,40 metros de fachada, 19,30 metros de trasfachada, 27,70 metros de su lado derecho, tiene forma irregular con una superficie total de 538 metros cuadrados. Valoración a efectos de subasta: 59.300.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero.—Día 5 de marzo de 1996, a las trece horas.

Segundo.—Día 5 de abril de 1996, a las trece horas.

Tercero.—Día 6 de mayo de 1996, a las trece horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0171-95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.ª.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—3.992.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño, hago saber:

En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Regina Dodero de Solano, contra don Iñigo Aragón Ruiz y don Rodrigo Aragón Ruiz, en reclamación de 17.405.158 pesetas de principal más 3.200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas sobre la finca que se dirá.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y en el caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efecto que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse en remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Belchite, números 1 y 3, octavo derecha, de Logroño. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.066, folio 112, finca número 7.945, inscripción primera.

Tasación de la misma: 27.900.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—4.041.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública de la finca hipotecada con el número 157/95, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Dodero, contra don Pedro Martín Sáenz de la Torre, y doña Felicidad Rojo Crespo, en el que se ha acordado sacar a venta y pública subasta, el bien hipotecado al ejecutado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 28 de febrero, a las diez de la mañana; segunda, el 27 de marzo, a las diez de la mañana, y con carácter de tercera, el 25 de abril, a las diez de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, bajo las siguientes condiciones:

Los postores deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien en la escritura de constitución de la hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañado del resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, si bien en su parte delantera de fachada tiene construida una pequeña entreplanta aprovechando el total de altura de la nave, sita en avenida de Burgos, números 140 a 154, de Logroño (Rioja). Ocupa la nave en su total planta unas dimensiones de 55 metros de largo por 18 metros de ancho, lo que hace un total de 990 metros cuadrados y la entreplanta tiene 10 metros de fondo por 18 metros de frente, lo que hacen 180 metros cuadrados. En esta planta se sitúan dependencias administrativas y se comunica interiormente con la nave mediante escalera. Toda la finca ocupa una superficie de 1.260 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una planta 990 metros cuadrados, sinodo la total superficie construida de 1.170 metros cuadrados, y el resto se destina a zona libre para aparcamiento y linda: Norte, en la línea de 18 metros, con resto de finca matriz; sur, en línea de 18 metros con carretera de Logroño a Burgos; este, en línea de 70 metros con resto de finca matriz, y al oeste, en línea de

70 metros, con finca de «Mazapanes de Soto, Hija de Felipe Romero, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 59.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, finca número 2.798.

Y para que sirva la publicación, se expide la presente en Logroño a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—4.052.

## LORCA

### Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 266/1994, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villore, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 Madrid, contra don José Antonio Carrillo Soriano, domiciliado en avenida de Juan Carlos I, sin número Lorca, en reclamación de la suma de 4.759.500 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 9 de abril y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 7 de mayo y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 3 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 9.357.439 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, los demandados servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número quince. Vivienda letra A, en cuarta planta alta o piso cuarto anterior izquierda mirando de frente al edificio sito en la avenida Juan Carlos I, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, avenida Juan Carlos I; derecha, oeste, la vivienda letra B de su planta, y en parte, meseta de escalera; izquierda, este, edificio de la parcela número 7, y espalda, sur, patio de lucés, y parte ascensor y meseta de escalera. Inscrita en el tomo 2.049, libro 1.702, folio 120, finca número 27.668, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 9 de enero de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—4.146-58.

## LUGO

### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corral Alvarez, contra don Manuel Fernández Fernández y doña Josefa Ruiz Martínez, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en rúa do Pomar, número 3, quinto, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 22.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, los siguientes bienes propiedad de los deudores:

1. Casa, señalada con el número 28, hoy con el 56, del barrio del Puente, de esta ciudad de Lugo, compuesta de planta baja y piso alto, a la que es adherente por su parte posterior un trozo de terreno a huerta, y todo así dispuesto forma un solo predio de la superficie total aproximada de 115 metros cuadrados, y sus confines son: A su frente, aire este, con calzada o barrio del Puente; a su parte posterior, aire oeste, con el camino público que llaman de Regueiro dos Hortos; por su derecha, entrando aire norte, casa y huerta de herederos de doña Manuela Pardo; y por la izquierda, aire sur, huerta de don Francisco Pérez Gandoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 988 de Archivo, libro 549 del Ayuntamiento de Lugo, folio 87, finca 20.509, inscripción cuarta.

Pertenece esta finca a don Manuel Fernández Fernández y a doña Josefa Ruiz Martínez, con carácter ganancial.

2. Radicante en la parroquia de Cela, municipio de Corgo, provincia de Lugo, parcela de terreno de 1 hectárea 40 áreas, inculto, que linda: Norte, frente con la carretera que de Conturiz conduce a Páramo; espalda, camino público; derecha, herederos de don Francisco López-López; e izquierda, don Manuel Villares, conocido por do Muñeiro. Según dicen es porción de la parcela 275 del polígono 159 del Ayuntamiento de Corgo.

Sobre dicha finca existe una vivienda unifamiliar que tiene la siguiente descripción:

Vivienda unifamiliar de planta baja de unos 80 metros cuadrados, y una planta alta de 80 metros cuadrados, ambas distribuidas en varias habitaciones y servicios, linda: Por todos sus lados con terreno de la propia finca sobre la que fue construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 983 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Corgo, folio 128, finca 9.926, inscripción primera.

Pertenece esta finca con carácter privativo a don Manuel Fernández Fernández.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 14.310.000 pesetas, la descrita bajo el número 1 (registral 20.509); y la número 2 (registral 9.926), en 38.160.000 pesetas.

Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, a la que servirá el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirán de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, el presente edicto servirá de notificación al deudor.

Y para que así conste y su publicación, expido el presente en Lugo a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—4.115-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 229/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cecilia Moll Maestre, contra J. C. Segre, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 28 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 29 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad número 27 sita en Lleida, calle Gerona, sin número, chaflán a la calle Pedro Cavasequia, con acceso por la escalera segunda de la calle Gerona. Vivienda tipo B, tiene una superficie construida de 132 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Gerona y chaflán derecha; entrando, escalera de acceso y piso puerta primera de la misma planta de la escalera; fondo, escalera de acceso y patio de luces; izquierda; piso puerta segunda de la misma planta de la escalera primera. Inscrita en el Registro número 1 de Lleida al tomo 1.183, libro 608, folio 135, finca 47.604, inscripción quinta. Valorada: en 11.100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.047.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.261/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Promotora Onubense de Viviendas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.638.275 pesetas, para las fincas registrales números 3.990, 3.995 y 3.996; 2.660.943 pesetas, para la finca registral números 4.008, y 2.717.018 pesetas) respecto de la finca registral número 4.007, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.978.706 pesetas, respecto de las fincas registrales números 3.990, 3.995 y 3.996; 1.995.707 pesetas, respecto de la finca registral número 4.008, y 2.037.763 pesetas, respecto de la finca registral número 4.007, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001261/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

En Calañas, Huelva, Las Lomas:

1. Bloque 2, portal 2-1, anterior izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, en el tomo 418, libro 32, folio 109, finca número 3.990, inscripción segunda.

2. Bloque 2, portal 2-2, posterior izquierda, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 129, finca número 3.995, inscripción segunda.

3. Bloque 3, portal 2, bajo posterior derecha, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 133, finca número 3.996, inscripción segunda.

4. Bloque 3, portal 4, bajo posterior derecha, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 181, finca número 4.008, inscripción segunda.

5. Bloque 3, portal 4, bajo anterior derecha, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 177, finca número 4.007, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.996.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 887/1995 C, y a instancia de doña Ariane Cardiel Blasco, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Cardiel Cañada, nacido en Madrid, el día 24 de julio de 1927, hijo de Domingo y María Dolores, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 10, y posteriormente en Venezuela, avenida Río de Janeiro, residencial «Rio», apartamento 19, de Caracas, de nacionalidad venezolana, quien poco tiempo después de contraer matrimonio se trasladó a América, más concretamente a Venezuela, desapareciendo con fecha 30 de junio de 1969 del domicilio conyugal en Caracas (Venezuela). En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—4.090-3. 1.ª 26-1-1996

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 0045/94, seguido a instancia de «D. Hierros Coslada, Sociedad Anónima», contra don Angel Arranz Hernán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 65.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las nueve treinta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las nueve treinta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, a las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-



tadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá adquirirse en calidad de ceder a un tercero, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle de Muñoz Torrero, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 al tomo 76, finca número 6.828.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.113-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.024/88, a instancias de don José Caamaño López, contra don Carlos Fernández Vivancos Romero y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 51.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Guillermo Sánchez Vivancos Romero, con domicilio en la calle Santa Lucía, número 3, de Madrid, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Irati, número 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 255, tomo 551, finca registral número 11.607.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.999.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 997/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Fernando de Poo Rodríguez y doña Noemi Cueto Fernández Peña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.680.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1996, y hora de las diez de su mañana; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de abril de 1996, y hora de las diez de su mañana.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de mayo de 1996, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en la calle de Diego de León, número 16, de Madrid y número de cuenta 2659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado

para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por la oportuna certificación que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, que en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de la resolución de la que dimana el presente, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 1.3.6., en planta segunda, del edificio en calle Luxemburgo, número 4. Comunidad residencial Las Jaras. Finca número 31.648, obrante al tomo 628, folio 50, Libro 621.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—4.118-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 695/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Escorial Martín, don José Luis Meléndez Díaz, don Lorenzo Gasca Allúe y doña María del Pilar Escorial Martín, en reclamación de la cantidad de 296.358 pesetas de principal, más la cantidad de 1.250.000 pesetas previstas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Piso sexto, letra C, escalera derecha, del edificio A, en la calle Fernández de los Ríos, número 95, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.379, folio 213, finca número 59.463.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000170695/90 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada

anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—4.050.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00310/1989, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Dilkam, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución en 20 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente en la parte que interesa es como sigue:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

S.S., por ante mí el Secretario, dijo:

Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Dilkam, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agasti, con un exceso del pasivo en 291.385.938 pesetas.

Se limita la actuación gestora de la entidad suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pueda variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello, sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente.

Dése publicidad a esta resolución librando los correspondientes oficios a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», igualmente, se acuerda librar los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil y Registro de la Propiedad a los que se haya comunicado en su día la admisión a trámite de este expediente, para que se anote en aquéllos esta declaración.

Se concede el plazo de cinco días, previsto en el artículo 10, de la Ley de Suspensión de Pagos, para que acreedores que representen al menos dos quintos del pasivo, puedan pedir, si viere convenirles, el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra. A tal fin, háganse extensivos los edictos ordenados publicar, para realizar el cómputo de dicho plazo desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para aquellos acreedores que no se encuentren personados en autos.

Fórmese la correspondiente pieza separada de responsabilidad, prevista en el artículo 20 de la repetida Ley de 26 de julio de 1922, y con ella dese cuenta para acordar lo demás que corresponda.

Hágase entrega de los edictos y despachos librados a la Procuradora doña Rosina Montes Agasti, para cuidar de su diligenciado, y una vez se devuelva publicado el edicto correspondiente al «Boletín Oficial del Estado» que permita realizar el cómputo de cinco días concedido antes, dese cuenta para acordar lo que proceda con su resultado.

Lo mandó y firma el Ilmo. señora doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, de lo que doy fe.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario accidental.—4.127-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1017/94-A, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Cabo Pícazo, contra don Carlos Herraiz Lage y doña Mercedes Monfort Luñeñez, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 143.755.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus res-

pectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en el camino de los Mesoncillos, número 59, de La Moraleja, del término de Alcobendas. La superficie de la finca es de 2.620 metros cuadrados y construidos 415 metros cuadrados. Linderos: Derecha, camino Viejo; frente, camino de los Mesoncillos; izquierda, con la parcela E-53 y con la parcela E-56; y fondo, con la parcela E-57. Inscrita al libro 252, tomo 216, folio 27, finca número 17.526.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—4.109-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.291/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador señor Codes Feijóo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Inocencia Bonilla Pino, don Jesús Hernández Peña, doña Victoria Alonso Fernández, don Francisco Gómez Machado y «Gomher Trans, Sociedad Anónima Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Don Francisco Gómez Machado y doña Victoria Alonso Fernández.—Piso sito en Móstoles, calle Pintor Ribera, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 751, folio 137, finca número 59.309.

Don Jesús Hernández Peña y doña Inocencia Bonilla Pino.—Derechos de propiedad que les correspondan sobre el inmueble sito en la urbanización residencial de «La Almudena» de Fuenlabrada número 11, planta séptima, piso B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Fuenlabrada, al tomo 1.538, libro 627, folio 238, finca número 51.880.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas para la finca 59.309 y de 8.000.000 de pesetas para la finca 51.880, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por

escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, respecto de la finca número 59.309, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como el contrato de compraventa de fecha 12 de marzo de 1981, respecto de la finca número 51.880 debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.973.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 534/93, seguidos a instancia del Banco de Vitoria, contra herederos desconocidos de don Baltasar Egea García, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez.

Ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid, a 8 de enero de 1996

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de los bienes embargados, por lotes, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de marzo de 1996, 24 de abril de 1996 y 22 de mayo de 1996, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta: Finca registral número 18.752 y finca registral número 18.753, 3.000.000 de pesetas, para cada una de ellas. Vehículo Porsche 911 Turbo, matrícula GC-4222-AC, 3.600.000 pesetas. Y motocicleta marca Yamaha, modelo FJ-1200, matrícula GTC-6901-AL, 410.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo

acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución al demandado, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Plaza de aparcamiento sita en la planta sótano primera, número 55, del edificio Ninive, de la calle Kerria, número 22, de la urbanización El Soto de la Moraleja, de Alcobendas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas como finca registral número 18.752.

Lote número 2. Plaza de aparcamiento sita en la planta sótano primera, número 56, del edificio Ninive, de la calle Kerria, número 22, de la urbanización El Soto de la Moraleja, de Alcobendas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas como finca registral número 18.753.

Lote número 3. Un vehículo marca Porsche 911 turbo, pintado en granate metalizado, tapizado en cuero blanco, matrícula GC-4222-AC.

Lote número 4. Una motocicleta marca Yamaha, modelo FJ-1200, pintada en color negro, matrícula GC-6901-AL.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Firmado y rubricado don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—4.078.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1995, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra «Ubicurt, Sociedad Anónima», y «Renmobil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.800.000 pesetas, para la finca registral número 52.943, y 1.920.000 pesetas, para la finca número 52.831.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de la subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Urbana número 102. Apartamento, letra C, en planta quinta, novena en orden de construcción, del edificio, sito en Madrid, en la calle Claudio Coello, números 116 y 118, con fachada también a la calle General Oraa, número 21.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Madrid al libro 2.588, folio 167, finca número 52.943.

2. Urbana número 45. Plaza de garaje, señalada con el número 15, acotada, situada en la planta primera de sótano, del mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.518, folio 172, finca número 52.831.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.081.

## MADRID

### Edicto

Don Santiago García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.096/1995 C, y a instancia de doña Eulalia Mogarra de Tomás se siguen autos sobre declaración de ausencia de don José Carlos Zamarro Mogarra, nacido en Madrid, el día 17 de julio de 1962, hijo

de Agustín y Eulalia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Sarriá, número 54, quien se ausentó del domicilio de sus padres en el año 1990, manteniendo la última comunicación con su familia el 5 de mayo de 1992. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago García.—4.088-3.  
1.ª 26-1-1996

## MADRID

### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 618/1993, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de la Comunidad de Propietarios Calle Alcalá, 194, contra doña Emiliana Velandía Ruiz y doña Blanca Ibáñez Velandía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.652.230 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero exterior izquierda de la casa en esta capital, calle Alcalá, número 194. Linda: Por su frente o entrada, en línea de 6 metros 30 centímetros, con pasillo general de servicio de la misma planta, y en otra línea de 3 metros y 2,80

metros, con el piso exterior derecha antes descrito; por la derecha, entrando, en línea de 7 metros con 20 metros, con la fachada de la casa de la que forma parte, con tres huecos a la calle Alcalá; por la izquierda, en línea de 3 metros, con caja de escalera y ángulo de 3 metros y 2,50 metros, con patio de la derecha de la propia casa, y por su fondo, en línea de 9 metros 50 centímetros, con la casa número 192 de la calle Alcalá. Ocupa una superficie de unos 63 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, gabinete, sala, cocina, retrete y pasillos. Su coeficiente se fija en el 2,62 por 100.

Y para que sirva de notificación a doña Emiliana Velandía Ruiz y doña Blanca Ibáñez Velandía, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—5.332.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, procedimiento número 844/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1996, página 1430, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 884/1993 ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 844/1993 ...».—3.012 CO.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 615/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1996, páginas 516, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 2, donde dice: «Número 5», debe decir: «Número 15».—264-3 CO.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, procedimiento número 391/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1996, página 1081, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 45 ...», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 44 ...».—2.213-3 CO.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1994, promovido por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Miguel Borrego Vicaría y doña Antonia Domínguez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen y que han sido hipotecados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.634.375 pesetas, cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Larios, número 12, de Málaga, cuenta corriente número 2.936, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1-A: Local, planta sótano, edificio sito en el partido primero de La Vega, zona de ensanche, entre la carretera de Cádiz y calle Vázquez Claver, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.114, sección 2.ª, libro 110, folio 211, finca 4.342, inscripción segunda.

Finca número 2-A: Local comercial, planta baja, edificio sito en el partido primero de La Vega, zona de ensanche, entre carretera de Cádiz y calle Vázquez Claver, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.114, sección 2.ª, libro 110, folio 216, finca 4.344, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.049.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel González, en representación de Caja Rural, contra «Babai, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado «Babai, Sociedad Limitada»:

Vivienda tipo C, sita en la primera planta alta, a la que se accede desde el portal situado en la calle Iglesia, está señalada con el número 5 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una

superficie útil de 61 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 75 decímetros cuadrados; se compone de distribuidor, salón, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios, uno de ellos con armario. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo D de esta misma planta; derecha, entrando, patio de luces, vivienda tipo A de esta misma planta, hueco de escaleras y don José del Río Sepulveda; fondo, don José del Río Sepulveda y por la izquierda, vuelo sobre la calle Cruz Verde y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 772, libro 91, folio 123, finca 7.568.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.962.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.361/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Banco Industrial del Mediterráneo, contra don Luis Macho Álvarez, doña Joaquina del Río Gómez y herederos de don J. Francisco Hurtado y doña Margarita Lasso de la Vega Caffarena, don

José Carlos Jiménez Segado y don Francisco Márquez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Macho Álvarez, doña Joaquina del Río Gómez y herederos de don J. Francisco Hurtado y doña Margarita Lasso de la Vega Caffarena:

Mitad proindivisa de la parcela de terreno, procedente de la hacienda de «Ventajas», sita en el partido de «Los Almendrales», que ocupa una extensión de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz; al sur, con aguas vertientes; al este, con parcela de esta procedencia, que pasa a ser propiedad de don Ernesto Lasso de la Vega Caffarena, y al oeste, con tierras de don Ramón Prover.

Fue adquirida por título de compra-venta por doña Margarita Lasso de la Vega Caffarena y don Luis Macho Álvarez, quienes la inscribieron para su sociedad conyugal de gananciales en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 678, folio 112, finca número 8.218, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.133-58.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que, en este Juzgado, al número 46/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «P. C. Fincas, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 65 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado par la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en el lugar llamado «Pla de la Coromina», en el término municipal de Balsareny, de superficie 6.549 metros 86 decímetros cuadrados; compuesta únicamente de planta baja, hallándose edificada sobre parte de un terreno de superficie aproximada 1 hectárea 11 áreas 55 centiáreas. Linda, todo de por junto: Oeste, con finca de «Promotora la Coromina, Sociedad Anónima»; norte, con la calle principal del polígono industrial; este, con camino de La Coromina, que desde la carretera de Calaf va hasta el río Llobregat, y sur, acaquia de Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.185, libro 57 de Balsareny,

folio 81, finca registral número 1.754-N. Tasada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—4.048.

## MARBELLA

### Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 70/95 seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Lepe Florido contra don Francisco Martín López en los cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de febrero, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

### Bien objeto de subasta

Número 11.—Apartamento número 11, en planta alta, del edificio sito en término municipal de Marbella, procedente del solar número 92 y parte del número 91, enclavado en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas por Las Buganvillas, urbanización Cortijo Blanco, calle Pemán, San Pedro de Alcántara, con una superficie construida de 65 metros 40 deci-

metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.353, libro 338, folio 105, finca número 28.154 valorada en 5.625.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—4.059.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 490/1991, a instancia de «Terrenos El Capitán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Inversiones Pinna, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Rodríguez García y doña Mercedes Pinna García, representados por el Procurador don Luis Roldán Pérez, y en la pieza separada de ejecución provisional, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por las veces que después se dirán, de las fincas que también se insertarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, 1.ª planta, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas por el Perito don Antonio Belón Cantos, y que después se insertará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Agrica de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirán igualmente para notificación a los mismos del señalamiento, lugar, día, hora y tipo de la subasta.

De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, para la segunda subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

### Descripción y valoración de los inmuebles

Finca número 12.866. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 51.188.300 pesetas.

Finca número 32.500. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 39.520.000 pesetas.

Finca número 12.588. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 29.452.500 pesetas.

Finca número 28.464. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 14.811.000 pesetas.

Finca número 12.590. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 3.927.500 pesetas.

Finca número 13.257. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 7.565.000 pesetas.

Finca número 13.223. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 7.120.100 pesetas.

Finca número 12.566. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.569. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.571. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.576. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.579. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.580. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.581. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.582. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.583. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.584. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 300.000 pesetas.

Finca número 12.585. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 300.000 pesetas.

Finca número 12.586. Registro de la Propiedad número 2. Valoración: 300.000 pesetas.

Finca número 28.440. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 600.000 pesetas.

Finca número 28.447. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 600.000 pesetas.

Finca número 28.454. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 600.000 pesetas.

Finca número 28.461. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 600.000 pesetas.

Finca número 28.462. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 200.000 pesetas.

Finca número 28.463. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 200.000 pesetas.

Finca número 28.468. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 22.113.600 pesetas.

Finca número 28.471. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 600.000 pesetas.

Finca número 28.478. Registro de la Propiedad número 3. Valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—3.893.

## MARTOS

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de la Juez María del Mar Rebollosa del Moral, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 202/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de UNICAJA, representado por el Procurador don José Manuel Mollá Ortega, contra don Antonio Ruano Ocaña y doña Teresa Castiella Rodríguez Carretero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana, con taller mecánico, solares y huerto, en Porcuna, de la calle Cardenal Cisneros, número 31.

Inscrita al tomo 1.383, libro 299 del Ayuntamiento de Porcuna, folio 35, finca número 20.673, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 23.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—3.964.

#### MARTOS

##### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/93, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «Madrid Leasing Corporación, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Custodio Jaén Martos y doña Dolores Hernández Ruiz, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose en lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de abril de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Pieza de tierra en el sitio Barrancos Secos, del término municipal de Fuensanta de Martos, con superficie de 42 áreas 75 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.769, libro 152, folio 76, finca número 12.288. Valorada en 684.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Pieza de tierra con almendros de secano en el sitio de Barrancos Secos, del término municipal de Fuensanta de Martos, con superficie de 99 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.769, libro 152, folio 74, finca número 12.287. Valorada en 1.596.000 pesetas.

3. Finca urbana.—Piso tipo B, planta segunda, sito en calle Lope de Vega, sin número, de Martos. Edificio Danubio, con una superficie de 84,64 metros cuadrados. Valorado en 3.385.600 pesetas.

4. Plaza de garaje número 6, del edificio Danubio, sito en calle Lope de Vega, sin número, con una superficie de 10,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.746, libro 681, folio 128, finca número 51.490. Valorada en 404.800 pesetas.

5. Águina retroexcavadora marca Massey Ferguson Mod. 60 HK, matrícula J-36977-VE. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 10 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—3.971.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don Francisco Javier Plaza Vallejo y doña Mercedes Galisteo Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.018, libro 290, folio 182, finca número 6.267, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segundo, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.800.000 pesetas, fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Francisco Javier Plaza Vallejo y doña Mercedes Galisteo Torres, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.896.

#### MONCADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 89/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Teresa de Elena, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Banesto, contra doña Amparo Guinart Villanova, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 45300001808995, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Valorado en 41.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja, con corral y altos destinados a granero o andana, situada en Moncada, carrer del Negre, número 4, con una superficie de 159 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.443, libro 133 de Moncada, folio 125, finca registral número 1.313-N, inscripción cuarta. Pertenece con carácter privativo a doña Amparo Guinart Villanova.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 21 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.111-3.

## MONCADA

### Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 224/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Ignacio Zaballos, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— contra don José Cabo Carceller y doña María Nieves Zaragoza Beltrán, con domicilio a efectos de notificaciones en Meliana, calle Rodrigo Cantó, número 18, se ha acordado por resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018022495, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 18 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

### Bien objeto de subasta

Primer lote.—Valorado en 11.050.000 pesetas.

Urbana.—Una casa en Meliana, calle Rodrigo Cantó, número 18, se compone de planta baja destinada a habitación y corral descubierto en la parte posterior, con una prochada al fondo; ocupa una total superficie de 164 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don José María Rausell; izquierda, don Federico Esteve; espaldas, don José Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.525, libro 67 de Meliana, folio 22 vuelto, finca registral número 1.651-N, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 8 de enero de 1996.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—4.099.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, con código de identificación fiscal G-32000382, domiciliado en calle Cardenal Quiroga, número 14, Orense, representada por el Procurador don José Manuel Ledo Fernández, contra don Eduardo Pérez Tato, con número de identificación fiscal 34.240.203-B, y doña María Antonia Pilar Naveiga López, con número de identificación fiscal 34.242.769-R, domiciliados en calle Hermida Balado, número 10, segundo Monforte de Lemos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, número 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.749.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido, respectivamente, para la primera y segunda, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones, número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la segunda planta del inmueble señalado con el número 10, de la calle Hermida Balado, de esta ciudad de Monforte de Lemos; de extensión superficial aproximada de 84 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza, que vuela sobre la calle, y un tendadero, que vuela sobre la trasera; está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, sala de estar, baño, aseo y cocina-comedor. Linda: Frente, la calle de situación, y en parte, por el interior del piso, un patio de luces y la caja de escaleras; derecha, mirando desde la calle, la caja de escaleras por donde tiene acceso, los dos patios de luces y la finca de don Pedro Losada García; izquierda, de la de don José Núñez, y espalda, en parte, por el interior del piso, la caja de escaleras y los dos patios de luces, y en todo el fondo, el patio de la trasera, sobre el que tiene derecho de luces y vistas. Coeficiente 0,20.

Dado en Monforte de Lemos a 3 de enero de 1996.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—3.941.

## MONTILLA

### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/94, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados «Ibertela, Sociedad Limitada», vecinos de Montilla, en carretera Nueva Carteya, sitio Barreros de Santa María, en reclamación de 12.864.716 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate, los próximos días 27 de marzo, 24 de abril y 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en las cuentas de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



**Bien objeto de subasta**

Urbana.—Antes rústica, solar situado dentro del perímetro urbanizable de la ciudad de Montilla, en la carretera de Nueva Carteya, antes tierra seca dedicada al cultivo de cereales, al sitio de Barreros de Santa María, con superficie de 9 áreas 74 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Dentro de la misma y de la que formó parte integrante, tiene una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 589, folio 39 vuelto, finca 33.608, inscripción tercera. Tasada en 24.120.000 pesetas.

Dado en Montilla a 9 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario Judicial.—4.074.

**MONTORO***Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, contra don Francisco Caballero Pérez y doña Francisca Zurita Higuera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, de Montoro.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario. Sirva éste de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bien objeto de subasta**

Casa situada en la calle Clavel, de Montoro, señalada con el número 11-B. La superficie construida

en esta planta baja es aproximadamente de 120 metros cuadrados, siendo el resto de la total superficie del solar de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 865, folio 73, finca 21.459, inscripción segunda.

Dado en Montoro a 29 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria accidental.—4.124-3.

**MONTORO***Edicto*

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 281 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don Antonio Reyes Sosá y doña Ana J. Cuadrado Muñoz, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las once horas. Para la segunda subasta, de ser necesaria, el día 23 de abril de 1996, a las once horas. Y la tercera, en su caso, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de los días señalados se practicará la diligencia al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven de base para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fiado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del de la primera y, en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano, número 75280, en calle Santo, de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el resto del precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta la titulación.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda unifamiliar, situada en la villa de Adamuz, con acceso por el vial de nueva apertura paralelo a la prolongación de la calle Gran Capitán, hoy paseo Antonio Gala. Consta de dos plantas. En planta baja: Vestibulo, salón-comedor, aseo, cocina, patio y cochera. En planta alta: Tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 97 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 874, libro 182, folio 31, finca número 9.193.

El tipo de la primera subasta es de 10.707.000 pesetas.

Dado en Montoro a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—4.125-3.

**MOSTOLES***Edicto*

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 82/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Francisco Garrigós Ribagorda y doña Manuela Rosa Grande, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Mostoles, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastanta la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1996, a las once diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1996, a las once diez horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso, la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, don Francisco Garrigós Ribagorda y doña Manuela Rosa Grande, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bien objeto de subasta**

Integrante del edificio, sito en la calle Carlos V, número 4, de Mostoles (Madrid). Número 12, piso tercero, letra C, situado en planta tercera. Se compone de vestibulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 80,67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con resto de finca matriz; izquierda, piso letra D de igual planta, y frente, izquierdo, caja de escalera y hueco de luces. Se le asigna una cuota de participación en elementos y gastos comunes del inmueble a que pertenece de 3,13 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles en el tomo 1.013, libro 905, folio 145, finca número 76.364, inscripción cuarta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—La Secretaria.—3.961.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 903/1990, instados por el Procurador señor Hernández Foulque, en representación de don Miguel Villa García, contra «Yeclana de Muebles, Sociedad Anónima», y Muebles el Almacén de Fabricantes Valencianos, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero, 26 de marzo y 7 de mayo, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Finca urbana número 1, local comercial en planta baja izquierda del edificio, en Puerto de Sagunto, calle Asturias, número 7, de superficie construida 531 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.059, folio 116, finca número 27.190. Valorada en 37.180.500 pesetas.

Urbana, planta baja comercial, sin distribuir del edificio, en Puerto de Sagunto, calle Asturias, número 5. Superficie construida de 560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 931, libro 217 de Sagunto, folio 108, finca número 25.168. Valorada en 39.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—4.091-3.

## MUROS

## Edicto

Doña Maria del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 136/1995 a instancia de doña Maria Milagrosa García Ageitos, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Domingo García Villar, natural de Outes (La Coruña), hijo de José y de Dominga, que trabajaba en el buque «Maribel Riva», desaparecido en el mar en septiembre de 1975, en unión con el resto de la tripulación, en un lugar situado entre la costa de España y Libia, sin que se hayan tenido noticias suyas ni haya aparecido su cuerpo; lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros, 10 de enero de 1996.—La Secretaria, Maria del Carmen Isasi Varela.—4.167-E.

1.ª 26-1-1996

## OLOT

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, promovido por Banco Popular Español, contra don Juan Francisco Esteban Torres y doña Maria Pilar Arroyo Sala, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 23 de abril próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 61. Vivienda puerta 1.ª, sita en el piso 4.º, escalera B (número 12), de la casa sita en Olot, calle Mosén J. Verdaguer, números 10, 12 y 14. Mide 99,63 metros cuadrados, de los que 83,77 metros cuadrados son útiles. Consta de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño y dos terrazas, una exterior y otra interior con lavadero. Cuota de participación: 1,028 por 100. Inscrita al tomo 1.213, libro 449 de Olot, folio 195; finca número 10.387.

Dado en Olot (Girona) a 5 de enero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—3.955.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Maria Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Antonio Fabregat, Sociedad Anónima», don Antonio Fabregat Payá y doña Maria del Pilar de Rojas Teruel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Recinto de pared en el partido de Hurchillo, término de Orihuela. Tiene una extensión superficial de 3.921 metros cuadrados, y en el centro de dicho terreno hay una nave destinada a almacén de planta baja, que ocupa una superficie de 2.304 metros cuadrados y el resto, esto es, 1.617 metros cuadrados corresponden a ensanches para aparcamiento y entrada y salida de camiones. Linda todo: Al norte y oeste, con tierras de doña María Teresa Germán Pescetto; al sur, con resto de finca de don Antonio y don José Fabregat Payá, y al este, con la carretera de Orihuela a Hurchillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.352, libro 1.041, folio 75, finca número 82.358, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 70.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—4.141-58.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 383/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Pedro de la Calle Martínez y doña María Susana Gómez Grande, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Número 8.—En la segunda fase y en su bloque II, apartamento tipo 2, marcado comercialmente con el número 52, en término de Torreveja (Alicante), ubicado en la Hoya Grande, urbanización Azahar del Mar. Conjunto denominado Jardín del Mar I. Se sitúa en la planta baja del bloque, en su lado oeste, y allí es el quinto contando desde el norte. Consta de una sola planta, distribuido en estar-cocina-comedor, dos dormitorios, baño, y distribuidor, con una terraza cubierta de 2 metros 75 decímetros cuadrados, y un jardín, dentro de sus linderos, en su frente, de 34 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una superficie útil aproximada de 41 metros 5 decímetros cuadrados. Entrando a él, linda: Derecha entrando, apartamento marcado comercialmente, número 54; izquierda, apartamento marcado comercialmente, número 50 y su jardín, frente, vial interior del conjunto, del que está separado por su jardín, y fondo, vial interior del conjunto, y escalera de acceso a los apartamentos de la planta alta, comerciales, números 51 y 53.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción, por la proximidad del título, dando para su busca, el tomo 2.161, libro 1.025 de Torreveja, folio 122, finca número 75.460, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.175.818 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—4.140-58.

## ORIHUELA

## Edicto

El Ilmo. señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 197/94 instados por la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Torrecillas, doña María Rodríguez, y don Joaquín Torrecillas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fura inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

## Bien objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana número 2. Se trata de un piso en planta alta que se encuentra en el partido de las Puertas de Murcia, carril de la Cantera, Ranguero de Poniente, término municipal de Orihuela.

Linda: Al norte, con calle sin nombre, caja escalera y rellano o meseta de la misma; al este, con doña Carmen Gil Reyes; al sur, con don Ramón Fenoll Rodríguez; y al oeste, con camino de la Cantera.

Tiene una superficie de 144,75 metros cuadrados y se encuentra distribuida en diferentes piezas y dependencias. Tiene su entrada a través de puerta abierta a la calle lindero norte.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.482, libro 1.117, folio 120, finca número 88.894.

Tipo para la primera subasta: 6.513.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—4.093.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 81/95-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Luis Gago Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 24 de abril, por segunda el día 24 de mayo, y por tercera el día 24 de junio, todos próximos, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose en el acto el remate si cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores,

entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Número 11: Vivienda tipo E, en la segunda planta, saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, de las tres allí existentes, es la tercera; tiene una superficie construida de 50 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo D de su planta; izquierda, con don Vicente Gómez; y fondo, calle Concordia. Forma parte del edificio en Torrevieja, edificio Aránzazu III, calle Concordia, número 43, esquina a la calle Apolo; es la tercera saliendo del ascensor a la derecha.

Cuota: 4 enteros 72 centésimas por 100.

Inscripción: Registro 2 de Orihuela, al tomo 1.764, libro 659, folio 79, finca número 40.522.

Tipo pactado a efectos de primera subasta 6.345.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—4.110.

### OVIEDO

#### Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/95 promovido por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don José Ramón Álvarez Álvarez y doña María Blanca Ribadeneira López en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo del presente año, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el de tasación, o sea, 12.870.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo alguno debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 3277000180-36195, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5, piso cuarto, de la casa señalada con el número 3, de la calle Cimadevilla, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.883, libro 2.137, folio 78, finca número 11.669 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—3.938.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Nicolau Rullán, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Oliver Nebot y doña Mercedes Hormaechea García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Oliver Nebot y doña Mercedes Hormaechea García:

Urbana. Cosistente en casa de cuatro plantas y patio, antes llamada «Casa Nueva», que formaba tres habitaciones, de dos vertientes y constaba sólo de planta baja y piso. El solar procede de la finca «Ca'n Fret», en el lugar de La Vileta, término de esta ciudad. Está señalada con los números 280, 282 y 284 del camino vecinal de La Vileta, antes número 68, primero, segundo y tercero del mismo camino. No constaba su cabida, pero de reciente medición, tiene la de 358 metros cuadrados. Actualmente, cada una de las cuatro plantas está destinada a una vivienda. La planta baja está marcada con los números 280 y 284 y su superficie útil edificada es de 185,81 metros cuadrados. A las plantas altas, o sea, los pisos primero, segundo y tercero, se sube por el zaguán y escalera comunes cuyo portal está señalado con el número 282, y su superficie útil edificada en de 136,83 metros cuadrados, la del piso primero; 113,89 metros cuadrados, la del piso segundo; y 80,74 metros cuadrados, la del ático. Linda: Todo por el frente, con el camino vecinal de La Vileta; derecha, entrando, con finca de don Bartolomé Colomar; izquierda, con casa de doña Luisa Ensenat Gaza; espalda, tierras de doña Juana Ana Planas. Inscrita al tomo 3.921, letra 202, folio 100, finca 11.301. En la actualidad la finca que se describe tiene asignados los números 188 y 188-A del camino de La Vileta de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados, caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1996.—El Secretario.—3.888.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Simó Jofré, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Guillermo Simó Jofré:

Mitad indivisa de urbana. Parcela de terreno de regadío, sita en el término de Marratxi, señalada con el número 63 del plano parcelario de la finca «Els Garrovers». Mide 2.100 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 64; sur, parcela número 62; este, con la parcela número 78; oeste, con calle de la urbanización. Sobre la cual se ha edificado un casa unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 88 metros 76 decímetros cuadrados; distribuidos en recibidor, distribuidor, sala de estar, comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y coladuría y, además, caja de escalera interior, y planta alta, que mide 57 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en distribuidor-paso, tres dormitorios, cuarto de baño y, además, tiene en planta alta una terraza de 21 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.410, libro 180 de Marratxi, folio 31, finca número 8.878.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para el demandado, caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1996.—El Secretario.—3.889.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Soler Trias y doña Magdalena Trias Trias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y con la misma antelación que para las subastas acordadas, notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobar el remate; y para el caso de no poder practicarse dicha diligencia, procedáse sin más a su notificación edictal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Primer piso de la casa señalada con el número 7 de la calle Romaguera, de Sóller, destinado a vivienda, cuya finca ha sido dividida en propiedad horizontal, de extensión 104 metros cuadrados y con terraza al fondo. Inscrita en el tomo 5.195, libro 344 de Sóller, folio 189, finca 10.608. Justipreciada: 11.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, porción de tierra de la finca «Camp de Mar», de Sóller, mide 9 áreas 37 centiáreas 15 centímetros cuadrados. Tiene una pocilga y un porche. Inscrita en el libro 214 de Sóller, folio 31, finca número 9.500. Justipreciada: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Porción de tierra procedente de la denominada «Can Deia», en término de Sóller, de una superficie de 61,29 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 4.958, libro 315 de Sóller, folio 220, finca 14.600. Justipreciada: 1.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica. Porción de la finca «Camp de Sa Mar», en Sóller, mide 9 áreas 35 centiáreas 15 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 214 de Sóller, folio 35, finca número 9.501. Justipreciada: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—4.142-58.

## PICASSENT

### Edicto

Don Manuel Sánchez Carpena, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Picassent,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 86/1994, promovidos por don Ignacio Bartullí Pico, sobre declaración de ausencia de su hermano don Juan Bartullí Pico, natural de Madrid, nacido el día 17 de enero de 1929, y con último domicilio conocido en Picassent, calle San Roque, número 56, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace aproximadamente veinte años, sin comunicar a sus parientes su nuevo paradero y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Picassent, 6 de abril de 1994.—El Juez, Manuel Sánchez Carpena.—La Secretaria.—4.173-E.

1.ª 26-1-1996

## PONTEVEDRA

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1995, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de la demandante Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Laura Teresa González Doval, doña María del Pilar Castro González, don Arnancio Castro González y don Zacarías Castro González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, 1.ª, por primera vez, el próximo día 1 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.550.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, celebración, en su caso, dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00124/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 6, antes 8, de la plaza de Celso García de la Riega, en Pontevedra. Se compone de piso bajo, principal, segundo y tercero, distribuido en varias habitaciones. Ocupa un fondo de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte (izquierda), entrando, herederos de don Francisco Paz; sur (derecha), casa de herederos de don Manuel Montes; este (espalda), herederos de don Juan Fontela y oeste (frente), la plaza de su situación, por donde tiene su entrada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 533, libro 198 de Pontevedra, folio 70, finca número 16.196, inscripción primera.

Dado en Pontevedra a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.038.

## PORRIÑO

## Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración menor cuantía sucesiones, bajo el número 00518/1995, instado por doña Begoña Bugarín Saracho, en nombre y representación de don Bernardino Pérez Rodríguez, con DNI 35.791.688, domiciliado en calle Magallanes, número 5, segundo (Vigo), contra Comunidad Hereditaria de don Manuel Pérez Groba y doña Jesusa Rodríguez Calsamorto, en el que por resolución de fecha 1 de diciembre de 1995 se ha acordado emplazar a don Rafael Pérez Ortega, doña Rosalía Caballero Pérez, doña Josefa Pérez Rodríguez, doña Virginia Pérez Rodríguez y doña Alicia Pérez Rodríguez, así como a los posibles e inciertos herederos de la demandada fallecida doña Matilde Pérez Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en juicio en legal forma mediante Abogado y Procurador, y si comparecen se les concederán otros diez días para contestar. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Porriño a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—4.097.

## PUENTEAREAS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puentearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00187/1991, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don Manuel Benito Santoro Freitas, con DNI 76.978.862, domiciliado en la plaza de la Iglesia, sin número, Fornelos Montes (Redondela), y doña Erundina Iglesias Vila, DNI 76.978.837, domiciliada en la plaza de la Iglesia, sin número, Fornelos Montes (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puentearreas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

## Bienes objeto de subasta

Presente en el domicilio de doña Erundiña, lugar de Arrotea, de la parroquia y municipio de Fornelos de Monte; en compañía del padre y del hijo de ésta —por separado— y, con la copia de los documentos que obran en autos, ante la imposibilidad de estar con don Manuel Benito (únicamente por teléfono), a la vista de los hechos, repito, llevo a cabo las peritaciones de reconocimiento, tasación y avalúo, en las siguientes fincas objeto de embargo:

1. Besadiña Grande, actualmente inculdo de 995 metros cuadrados y Besadiña Pequeña, a monte matorral de 335 metros cuadrados —prácticamente sin madera maderable— bastante enclavados en el medio rural. Linda una Besadiña con la otra, con servidumbre por el oeste, hasta el camino público, situa cerca del lugar del referido lugar de Arrotea, aunque bastante lejos de la pequeña villa de Fornelos de Monte. Valor conjunto 200.000 pesetas.

2. Casa Novaberta, de 1.250 metros cuadrados, a monte, donde sitúa una cancilla y una caseta de planta baja que pertenecía a las instalaciones de lo que en su día fuera un polvorín para fabricación de fuegos artificiales; situa tal monte en las inmediaciones del comunal de Arrotea. Valor (incluida la madera existente) 85.000 pesetas.

3. Una dieciochoava parte del labradío en Val, de 3.075 metros cuadrados, en total, donde sitúa una edificación, a vivienda y anexos. Al conjunto de la finca le rodea camino público, excepto por el sur, situa tal finca, también en las inmediaciones del lugar de Arrotea. Valor, de esta una dieciochoava parte, 200.000 pesetas.

4. Cortiña Doval, a labradío, de 150 metros cuadrados, con 13 metros de fachada a la pista vecinal de Arrotea, cerrada sobre sí, y termina en punta. Valor 100.000 pesetas.

5. Coutada Dabaixo, de 373 metros cuadrados, Coutada Dabaixo de 300 metros cuadrados y Coutada D arriba de 200 metros cuadrados, son montes bastante lejos de la referida villa de Fornelos de Monte, y, que según mis averiguaciones, es propiedad de don Manuel, padre de doña Erundiña. Valor total (incluida la madera existente) 90.000 pesetas.

6. Lugar-habitación en Eido Daiglesia, compuesto de casa de planta baja, a vivienda, caseta a cuadras, patio al este, e inculdo al norte y oeste, con frutales. En esta finca, actualmente reside el mencionado don Manuel (padre de doña Erundiña). Sitúa al noroeste del edificio del Ayuntamiento, en

el número 6, de la travesía al colegio nacional Doctor Suárez. El conjunto de dicha finca está cerrado sobre sí, y tiene una fachada de 29,50 metros, a la referida travesía (carretera local) con la que linda por el este; al norte, con el callejón del colegio; al oeste, con propiedad de don Carlos Hermida; y al sur, con unas edificaciones. Según mis cálculos, este lugar, tiene una superficie total, fondo y salidos, de 823 metros cuadrados. Valor del conjunto 6.000.000 de pesetas.

7. Lugar-habitación en Arrotea. Eirado, número 39, donde actualmente reside doña Erundiña; compuesto de casa de planta baja, a vivienda, en mal estado de conservación, con terreno unido a inculdo, al norte y este de la misma, formando todo una sola finca de figura muy irregular que, linda al sur con el camino vecinal o pista de Arrotea. Superficie total, fondo y salidos, 1.100 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados corresponden a la referida vivienda. Valor 2.000.000 de pesetas.

Asciende pues el valor real total de los bienes objeto del presente, a la cantidad de 8.475.000 pesetas que, certifico.

Dado en Puentearreas a 27 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.101.

## REUS

## Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 333/94, instado por «Els Corralets, Sociedad Limitada» contra «Bungy Fun Hospi, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta del bien embargado al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de valoración del bien; para en su caso se convoca segunda subasta para el día 21 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera; y la tercera subasta para el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

1. Instalación para la práctica de ponting, compuesta de torre de descenso, con sus utensilios, cabina y demás instalaciones, valorada en 35.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—3.953.

## REUS

## Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1995, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Jordi Prego Vaque, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 6 de junio, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 2 de julio de 1996, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte, que el presente, servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

## Finca objeto de subasta

Finca sita en Cambrils, planta cuarta alta, puerta número 2, escalera letra H, del complejo urbanístico con fachada a la calle Paisos Catalans, Andalucía, País Vasco y Extremadura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 659, libro 406, de Cambrils, folio 189, finca 30.094. Valorada en 14.550.000 pesetas.

Dado en Reus a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—4.131.

## REUS

## Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones, Servicios y Servicios Machado, Sociedad Limitada», y por resolución del día de

hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Cinco.—Vivienda en la primera planta, en la parte del edificio con frente a riera Miró, del edificio en Reus, con frente a calle Sardá y riera Miró, números 9 y 68. Cuota: 13 por 100, (actualmente calle Sardá, número 11).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 558, libro 189, folio 181, finca número 13.011. Tasada en 12.600.000 pesetas. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.780.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0140 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 17 de abril de 1996, y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito, previo, también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.780.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 15 de mayo de 1996, y hora de las once quince, pero con un depósito, previo, igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo esta notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacerse personalmente.

Dado en Reus a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—4.128.

## REUS

## Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0213/95, promovido por el Banco Español de Crédito, contra doña Margarita Rosa Callau Borrás, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente:

2. Vivienda, primer piso, segunda puerta, letra B, del edificio situado en Cambrils, barrio Marítimo, calle Barcas, número 5. Cuota: 4,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 640, libro 394 de Cambrils, folio 220, finca número 11.703-N.

Tasada en 11.013.750 pesetas.

No constan cargadas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo y hora de las once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.304.125 pesetas, para tomar parte en ella, debiendo ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0213 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 17 de abril, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también, del 30 por 100

del tipo de tasación, es decir, 3.304.125 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 15 de mayo, y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual, a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—3.989.

## RIBEIRA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1995, se siguen autos del ordenamiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Caridad González Cerviño, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Juan Martis Novo y doña María Jesús Santos Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

1. Finca número 12. La vivienda del tipo B, en piso séptimo, sita a la derecha, según se sube por la escalera, de una superficie útil total de 52 metros 12 decímetros cuadrados y una superficie construida de 58 metros 92 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior, en vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y terraza-balcón, y linda: Frente, por donde tiene la entrada, avenida de José Antonio Primo de Rivera, a la que tiene tres huecos, uno de los cuales por la terraza-balcón; izquierda, calle de Hernán Cortés, a la que tiene dos huecos; derecha, casa de doña Juana Sampedro Vidal, y espalda, en la misma línea de la entrada y en la línea quebrada de varios lados, con la vivienda tipo C, rellano, caja de escalera y patio interior de la casa al que tiene hueco. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 5,50 por 100.

Forma parte de una casa sita en el casco de esta ciudad, en la confluencia de la calle de Hernán Cortés con la avenida de José Antonio Primo de Rivera, sin número de policía fiscal, hoy número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 176, tomo 515, libro 107, de Ribeira, finca número 10.605, inscripción segunda. Tipo de subasta: 21.289.590 pesetas.

La hipoteca, en relación a esta finca, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, libro de Ribeira, al tomo 515, libro 107, folio 176, inscripción tercera.

2. Finca número 10. Vivienda en segunda planta, a la izquierda, subiendo, con su correspondiente distribución interior del edificio señalado con los números 20 y 22, de la avenida 18 de Julio, hoy número 20, de la rúa de Galicia, de esta ciudad, que ocupa la superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escaleras y ascensor, patio de luces número 2 y la otra vivienda de su misma planta; derecha, entrando, este, caja de ascensor, patio de luces número 1 y avenida 18 de Julio, hoy rúa de Galicia; izquierda, oeste, rellano, patio de luces número 1 y la terraza de la finca número 8, y espalda, norte, patio de luces de don Isaura

Tesouro Pérez y de don Antonio Angel González González. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 6,44 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, folio 146, tomo 678, libro 161, de Ribeira, finca número 13.759, inscripción segunda. La hipoteca, en relación a esta finca, está inscrita en el mismo Registro, tomo 678, libro 161, folio 146, inscripción tercera. Tipo para la subasta de esta finca: 42.160.410 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el antes indicado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.002.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 24/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Josep Antón Rovelló Martí, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 5.250.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, a la cuenta corriente número 1690/18/118/94 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, los días siguientes:

La primera, el día 1 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 31 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Finca especial número 7 en edificio sito en Camprodón, calle José Morer, número 24. Es vivienda puerta 4.ª de la primera planta. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, y linda: Este, calle José Morer; oeste, departamento número 6 y patio de luces; norte, José Moret; sur, rellano de escalera y departamento 4; por abajo, departamento 3, y por arriba, con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 779, libro 30 de Camprodón, folio 105, finca 1.127, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 2 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario judicial.—3.925.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 118/1994, a instancia de «Moneticia, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Josep Andréu Purra, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 4.875.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, a la cuenta corriente número 1690/18/118/94 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, los días siguientes:

La primera, el día 1 de marzo de 1996, a las trece horas.

La segunda, el día 17 de abril de 1996, a las trece horas.

La tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Departamento número 6.—Vivienda puerta segunda de la segunda planta del edificio sito en Ripoll, con frente a la calle Progreso, donde tiene los números 21 y 23. Tiene una entrada por la calle Progreso, donde le corresponde el número 23. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie de 95 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, parte rellano de la escalera mediante puerta de acceso, parte con patio de luces y parte con departamento número 5; izquierda, entrando, mediante una terraza cubierta de unos 6 metros cuadrados, con proyección vertical de la calle Progreso; fondo, parte con patio de luces y parte con departamento número 12; derecha, intermediando vuelo en forma el cubierto, correspondiente a parte con los departamentos 2 y 3, y con José Maosliver; por su parte inferior, con departamento número 3; por su parte superior, con departamento número 8. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4.20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 656, libro 71 de Ripoll, folio 29, finca número 4.888, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 2 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario judicial.—3.924.

RIVADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 29 de diciembre de 1995, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 00169/1994, seguido a instancia de don José Fraguas Alvarez y doña Georgina Vidal Aparicio, representados por el Procurador don Dario Fernández Pérez, contra «Maderavia, Sociedad Limitada», don Alfredo Siro Blanco Pérez y doña Orosia López Aparicio, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados a los deudores:

Descortezadora de rodillo. Valoración: 1.300.000 pesetas.

Carro de garras. Valoración: 800.000 pesetas.

Desdobladora Armentia. Valoración: 850.000 pesetas.

Canteadora de tabla. Valoración: 600.000 pesetas.



Baño de tratamiento de tabla. Valoración: 518.000 pesetas.

Transportes intermedios. Valoración: 200.000 pesetas.

Máquina múltiple Eulola. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Moldurera Weining. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Equipo completó para aserrado de madera en rollo de 73 metros cúbicos. Valoración: 17.480.000 pesetas.

Aliladora Pos 27. Valoración: 615.000 pesetas. Valoración total: 28.663.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, Ribadavia, el día 14 de marzo, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiendo examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en Arnois, La Estrada, Pontevedra, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 6 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 29 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.933.

## SABADELL

### Edicto

Doña Esther Lobo Dominguez, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 281/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Dolores Serra Guerrero e ignorados herederos de don Ricard Puig Miquel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración; en lote primero, 1.600.000 pesetas y lote segundo, 9.435.000 pesetas; los pliegos embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 10 de abril de 1996 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Local comercial A, al que en la comunidad, se le asigna el número 1. Radicada en planta semisótano del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, con una superficie de 177 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.293, libro 74, folio 57, finca 3.206.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad, se le asigna el número 18, planta cuarta, puerta 3.<sup>a</sup> del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, frente a la calle Barcelona, números 54-58. De superficie 73,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.199, libro 71, folio 162, finca 3.460.

Sale a subasta por el tipo; de lote primero, 1.600.000 pesetas y lote segundo, 9.435.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta, quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta, el día 15 de mayo de 1996 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 12 de junio de 1996, y hora de las diez, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial.—El Oficial en funciones.—4.112.

## SABADELL

### Edicto

Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 128/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Alnain, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 22 de abril próximo, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 13.000.000 de pesetas, pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás, situada en esta ciudad de Sabadell, calle San Pablo, número 141. Ocupa una superficie de 140,70 metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 60 metros cuadrados y el resto al patio, en el que existía un pozo, hoy tapiado, de agua potable, medianil, con el patio de la casa número 143 de doña María Ferrer Ventura. Linda: Al frente, oeste, con dicha calle; izquierda, entrando norte, con la casa números 137 y 139, propia de Rosalía Guitart; derecha, sur, con la casa número 143, propia de doña María Ferrer Ventura, y fondo, este, parte con herederos de Ramón Sibidi y parte con honores de Elvira Rota, viuda de Jaime Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 156, finca 4.990, inscripción 26.

Sabadell, 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario judicial,—4.067.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio García Tomé y doña Asunción Martín Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00405/1995, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anun-

cio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Finca que se subasta

Número 16. Vivienda exterior, situada en la planta tercera de la casa número 55, hoy 105 del paseo de Canalejas de esta capital, señalada con la letra C. Con una cuota de participación de 1 entero 75 centésimas por 100.

Inscrita al libro 584/2.<sup>a</sup>, folio 54, finca 13.457-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de los de Salamanca.

Dado en Salamanca a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—3.958.

### SALAMANCA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00026/1995, a instancias del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don José María García Sánchez, domiciliado en calle Alfonso de Castro, número 1, ático (Salamanca) y doña Generosa Alonso Suárez, con domicilio en calle Alfonso de Castro, número 1, ático (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 15.905.694 pesetas de principal, más 4.125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de ellas el que en su descripción se señalará, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 17 de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.<sup>a</sup> de dicho precepto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en la planta ático, de la calle Alfonso de Castro, número 1, denominado ático A, con una superficie construida de 178 metros 10 decímetros cuadrados, y superficie útil de 136 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 259, folio 158, finca número 21.079, inscripción segunda.

Valorada en 16.020.000 pesetas.

2. Vivienda, sita en la planta primera, del edificio sito en esta ciudad, avenida de Portugal, con dos portales de entrada, señalados con los números 69 y 71 bis, tiene su entrada por el portal señalado con el número 69, con una superficie construida de 116 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 3.216, libro 190, primero, folio 9, finca número 16.347, inscripción tercera.

Valorada en 7.050.000 pesetas.

3. Vivienda, sita en la planta primera, del edificio sito en esta ciudad, avenida de Portugal, con dos portales de entrada, esta vivienda tiene su entrada por el portal señalado con el número 71 bis, señalada con la letra C, con una superficie construida de 116 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 3.216, libro 190, primero, folio 35, finca número 16.373, inscripción tercera.

Valorada en 7.050.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—3.945.

### SAN JAVIER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier, procedimiento número 224/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1996, páginas 1094 y 1095, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1996, y hora de las once treinta...», debe decir: «... se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta...».—2.217-3 CO.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra doña Virginia Moreno Ferro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Piso segundo, centro, de la casa número 17 sito en la calle Miracruz, de San Sebastián. Superficie aproximada 148 metros cuadrados, cuota de participación en los elementos comunes de 5,74 por 100. Inscrita al tomo 1.640, folio 107, libro 140, finca 5.875. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

Urbana: Piso primera, derecha de la casa número 19, sito en la calle José María Soroa, en San Sebastián. Superficie útil de 87 metros cuadrados aproximadamente, incrementados con los vuelos del mirador y solana. Cuota de participación en los elementos comunes de 6,50 por 100. Inscrito al tomo 799, libro 199, folio 160, finca 5.875.

Tasado en 22.000.000 de pesetas.

Finca compuesta de pabellón y cobertizo que consta de sótano, planta baja y primera planta, señalada con el número 28, sito en la avenida de Navarra o Buenavista, barrio de Alza, en San Sebastián. Superficie 216,40 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.230, libro 489, folio 66, finca 25.348. Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Local en planta baja de la casa número 36, sito en la calle Miracruz, de San Sebastián. Superficie 50 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 1.369, libro 35, folio 101, finca 1.710. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suarez de Odriozola.—El Secretario.—3.904.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 138/1992, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Pérez Martínez y doña Antonia Ruiz Ortega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.023.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de 4.517.250 pesetas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 7: Vivienda en planta alta, segunda, puerta primera del edificio o bloque denominado A, sito en Santa Coloma de Farners, en la calle Malva Rosa, chaflán con calle Lliri, sin número. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del portal y rellano de entrada, sito en planta baja y que da a la calle Malva Rosa. Ocupa una superficie útil de 88 metros 88 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y cuatro terrazas, una de ellas con lavadero. Linda esta finca: Al frente, oeste con vuelo de la calle Malva Rosa; a la derecha, entrando, sur, con vivienda en esta misma planta, puertas segunda y tercera, o fincas especiales números 8 y 9, y parte con rellano y caja de escalera; al fondo, este, con vuelo jardín de uso exclusivo de la vivienda en planta baja, puerta primera o finca especial número 2, y a la izquierda, norte, con vuelo de fincas de varios propietarios. Inscrita al tomo 2.196, libro 172, folio 125, finca número 6.758.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación a los demandados, don Rafael Pérez Martínez y doña Antonia Ruiz Ortega, para el caso de que los mismos no puedan ser notificados en forma personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.132.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Martín Fenellosa y don Manuel García Velasco, en reclamación de 11.794.444 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 30 de abril de 1996, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de mayo de 1996, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, o por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destino al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1595/18/0101/95, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que ser realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, biendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán por cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien que se subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, sita en la parcela número AR-1, sur, de la urbanización «Aiguaviva Parc», del término municipal de Vidreres (Girona), de una sola planta baja. Dicha planta baja se compone de: a) Vivienda, a la que se accede mediante puerta propia e independiente, que se distribuye en recibidor, paso-distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, cuatro habitaciones dormitorio y una terraza, ocupando una superficie útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados, y b) Garaje, al que se accede asimismo mediante puerta propia e independiente, formando una nave situada a la derecha, entrando, de la fachada principal, y que ocupa una superficie útil de 23 metros 23 decímetros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar se destina a jardín, construido sobre un solar de forma irregular, de superficie 663 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Norte, con parcela AR-1 norte; sur y este, con calles abiertas en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste, con parcela AR-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.174, libro 98, folio 218, finca número 3.978, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 19.361.250 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de enero de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—4.130.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 3.704.959 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, o por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio

del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destino al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0109/95, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que ser realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán por cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien que se subasta

Parcela de terreno, sita en término municipal de Hostalrich, con frente a la calle Girona, donde tiene el número 30, de superficie 191 metros cuadrados, y de forma irregular, en la que hay construida una casa o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos plantas altas. La planta baja se destina a almacén y, en parte, a vestíbulo y escalera de acceso; tiene una superficie construida de 48,70 metros cuadrados. Las dos plantas altas, que se destinan a vivienda, tienen una superficie, en junto, de 116 metros cuadrados, distribuidas interiormente: En la primera de ellas, distribuidor, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar, cocina-comedor y terraza, y la segunda, en distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Lindante, en junto: Al frente, con la calle, en línea de 9 metros; a la derecha, entrando, con doña Teresa López Renau, y a la izquierda y fondo, con don Antonio Pou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.141, libro 46 de Hostalrich, folio 167, finca número 1.814, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.450.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de enero de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—4.126.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ascensión Pingarrón Moreno y don Antonio López Martínez, en reclamación de 14.375.945 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 5 de junio de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, o por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destino al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0133/95, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que ser realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán por cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma.

#### Bien que se subasta

Porción de terreno, bosque, sita en el término de Sant Feliu de Buixallem, parroquia de Gasserans, de figura rectangular, que mide 760 metros cuadrados, señalada con el número 45 en el plano de parcelación «Ducat del Montseny», en la que hay construida una vivienda, con frente a la calle de les Perdius, compuesta de una planta baja, destinada en su totalidad a almacén-garaje, de un superficie construida de 160 metros 15 decímetros cuadrados, y planta alta, a la que se accede a través de escalera exterior, destinada a vivienda, y de una superficie construida de 117 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, comedor-estar, baño, cuatro dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.262, libro 32 de Buixallem, folio 246, finca número 839.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 26.062.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de enero de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—4.120.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Vidreras Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de 42.135.710 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de junio de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, o por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y si hubiere de celebrarse tercera subasta,

lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destino al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0155/95, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán por cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destiné a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien que se subasta

Nave industrial de planta baja solamente, y superficie de 1.740 metros cuadrados, con paredes de bloque de hormigón hidrofugado y doble panel de chapa prelacada y aislamiento, en el interior con manja de fibra de vidrio, estructuras metálicas aporilladas y cubierta metálica. Se ubica y sitúa en la parcela de terreno, en término de la villa de Vidreres, zona industrial, sector II, carretera de Lloret, de superficie 2.359,58 metros cuadrados; que linda: Al frente, con vial de acceso, intermediando en parte estación transformadora, y por sus restantes puntos, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.337, libro 111 de Vidreres, folio 221, finca número 4.629, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 80.336.850 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de enero de 1996.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—4.123.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/94 promovidos por la Procuradora doña Concepción Barranco en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones y Construcciones La Palma, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de febrero, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 7.416.843 pesetas para cada una de las fincas que al final se describirán, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780-0000-18-0289-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en al Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 60.—Urbana. Local comercial interior número 202, en el nivel número 3. Tiene una superficie de 65 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Frente o poniente, con el local comercial número siguiente; derecha, con vuelo de zona verde ajardinada; izquierda, con galería común por la que

tiene su entrada; y fondo, con el local comercial número anterior.

Número 61.—Urbana. Local comercial interior número 203, en el nivel número 3. Tiene una superficie de 65 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Frente o poniente, con el local comercial número siguiente; derecha, con vuelo de zona verde ajardinada; izquierda, con galería común por la que tiene su entrada; y fondo, con el local comercial número anterior.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.096-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sogarca, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don José Iñarra Ruiz y doña Amparo Balbontín Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo o vivienda letra C, lado oeste o derecha, entrando por el portal 6-B, existente en la planta baja de la casa denominada bloque número 3 o bloque B, radicando en Santander, sitio de San Simón de Abajo. Ocupa una superficie aproximada útil de 45 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 503, sección primera, folio 224, finca 34.799, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 27 de diciembre de 1995.—La Juez, Elena Bolado García.—El Secretario.—3.939.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen, bajo el número 127/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Peenedés, representada por el Procurador don Robert Martí, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Finca urbana.—Departamento número 4. Piso ático, destinado a vivienda, de la casa número 12, de la travesía de la Luz, de Sant Joan Despi, sito en la tercera planta; consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, un galería donde está el lavadero, dos dormitorios y una terraza, de superficie 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza, que es propiedad y uso común de todos los departamentos; derecha entrando, con rellano de escalera y finca de don Epifanio Lucas de Fior; izquierda, con el patio de luces y don José Tria y Mojica; al fondo, con los hermanos don Francisco y don José Cebada Guzmán.

Su cuota: 19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.285 del archivo, libro 224 del Ayuntamiento de Sant Joan Despi, folio 33, finca número 4.048-N, inscripción sexta.

Para dicho acto se ha señalado el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 5.700.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000018012794, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el día 5 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 4 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de enero de 1996.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—3.571.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765 de 1994, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Gutiérrez Marin, contra don Manuel López Infante y doña María Angeles Cardena Alos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para primera subasta, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Componente 105, vivienda unifamiliar señalada con el número 181 del plano, tipo «A», consta de planta baja y piso, tiene una superficie construida entre las dos plantas de 63 metros 49 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos terrazas, paseo, cocina, aseo y comedor-estar y la planta alta a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda 106; izquierda, con la vivienda 104; y fondo, con la zona común.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.560, libro 339, folio 215, finca registral número 22.275, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 47.020.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—3.995.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1994, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Coveta Fuma 89, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 20.420.000 pesetas para la primera finca;

Segunda subasta (en el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible den la segunda): El día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18-0359-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento en tercera planta alta o de ático del citado edificio de apartamentos sito en Campello, partida de Coveta Fumá, plaza Don Carlos, sin número. Tiene su acceso mediante dos portales, derecha e izquierda, del mismo, caja de escalera y un ascensor por cada portal, pasillo común de la misma planta y puerta directa de acceso, al este del solar. Es el segundo a la izquierda desde portal izquierdo del citado edificio. Tipo F. Señalado en proyecto con el número 312. Mide 92 metros cuadrados de superficie construida interior, aproximadamente. Consta de paso, salón comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con citada terraza, cocina, y baño. Linda: Frente, pasillo común de la misma planta y vuelo zona común no edificada del solar; derecha, entrando, apartamento número 51; izquierda, vuelo zona común no edificada de solar, y fondo, vuelo de zona común destinada en parte a piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.547, libro 326 del Ayuntamiento de Campello, finca número 21.394.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—4.138-58.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 356/94, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Viedma Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.960.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese posturas alguna admisible en la primera), el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0215-18-0356-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, de tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento en tercera planta alta, del edificio de apartamentos sito en Campello, partida Coveta Fumá, plaza Don Carlos, sin número. Tiene su acceso mediante los dos portales —derecha e izquierda— del mismo, caja de escalera y un ascensor por cada uno de dichos dos portales, pasillo común de la misma planta y puerta directa de acceso, al oeste del solar. Es el primero a la derecha desde portal derecho del citado edificio. Tipo B, señalado en proyecto con el número 303. Mide 54 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, construida interior, aproximadamente. Consta de paso, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, uno de ellos con citada terraza, cocina y baño. Linda: Frente, con pasillo común de la misma planta y caja de escalera del portal derecho del edificio; derecha entrando, apartamento, número 15; izquierda, apartamento, número 17 y citada caja de escaleras y fondo, vuelo zona común en parte destinada a piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.547, libro 326 del Ayuntamiento de Campello, finca número 21.385.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—4.135-58.

#### SARRIA

##### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 161/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa la Procuradora doña Victoria E. López Díaz, contra don Antonio García Fernández y doña Pilar López Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Finca que radica en la villa y municipio de Sarria, calle Diego Pazos, número 77. Una porción de terreno destinado a labradío, de la superficie aproximada de 359 metros cuadrados; lindante: De frente, al este, en una línea de 9 metros y medio, contados en dirección de sur a norte, desde la pared del cine Capitol, con la calle Diego Pazos; por la espalda, al oeste, en otra línea igual de 9 metros y medio, con la calle Goya; por la derecha, entrando, al norte, de José Rodríguez Regueiro, y por la izquierda, entrando, al sur, con el citado cine Capitol, propiedad de Antonio Goyanes López.

Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación:

Edificación, compuesta de planta baja a uso comercial o industrial, que ocupa la superficie de 143 metros cuadrados y sobre ésta, remanqueada por el oeste 2 metros, un piso alto, destinado a vivienda, quedando bajo la cubierta un desván; construida de hormigón armado, los muros de ladrillo hueco sentado con mortero de cemento, la obra de fábrica de ladrillo, forjados cerámicos y la cubierta a base de losa pizarra.

Ocupa la superficie en el solar de 143 metros cuadrados y linda: De frente al este, en línea de 9 metros 50 centímetros, calle Diego Pazos; por la derecha, entrando, al norte, de José Rodríguez Regueiro; por el fondo, al oeste, resto del solar, y por la izquierda, entrando, al sur, de Antonio Goyanes López.

Inscrita al folio 236 del libro 98 de Sarria, finca número 9.048. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta bajo número 2313 en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplicios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el próximo 26 de marzo de 1996, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 26 de abril de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 30 de diciembre de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaría.—4.100-3.

### SEGORBE

#### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/95, seguidos a instancias del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Ovejero Adelantado y doña María José Ruiz Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien más abajo relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bonifacio Ferrer, número 1, de esta ciudad, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de marzo de 1996,

también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 25 de abril de 1996, igualmente a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, enclavada en una parcela de 957 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, sita en la urbanización Altomira, de los términos de Segorbe y Navajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 283, libro 13 de Segorbe, folio 40, finca 15.519, inscripción tercera. Tasada en 29.642.244 pesetas.

Dado en Segorbe a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—3.967.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Industrias y Comercial Aspe, Sociedad Anónima» (NAVI-COAS), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/000/18/0440/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo

de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, número 25, en Gines, residencial «Torrenueva», calle Pio XII, tipo B, con una superficie total construida de 125 metros cuadrados y patio posterior de 18 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 1.413, libro 52 de Gines, folio 7, finca 3.317, 2.ª Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—4.102.

### SEVILLA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00135/1990, de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad El Monte, representado por el Procurador don Miguel Contradi Rodríguez, contra don Antonio Orozco Ferrer y doña Inés Pérez Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Piso, tipo B, en planta cuarta, de la casa en Sevilla, avenida de Ramón de Carranza, número 16. Tiene una superficie de 147 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 49 vuelto, tomo 863, libro 446, finca número 29.102, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efectos bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,



junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, siñ que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.149-58.

## SUECA

### Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo 411/1992, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Benavent Martínez y doña Josefa Pons Sapiña, con domicilio en Cullera, sobre reclamación de 1.628.662 pesetas como principal, más la cantidad de 700.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de marzo y 24 de abril de 1996, respectivamente, a los mismos hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Tercera.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Asimismo y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, que-

dan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana, casa con dos plantas y local comercial en planta baja, con superficie de 153,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 722, folio 118, finca 18.302.

Valorada a efectos de subasta en 3.493.370 pesetas.

2. Rústica comprensiva de una extensión superficial de 4 áreas 15 centiáreas, es decir, 415 metros cuadrados que componen una tierra huerta, situada en los términos municipales de la ciudad de Cullera, en su partida de Mareny Brosquil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 513, folio 109, finca 19.587.

Valorada a efectos de subasta en 1.912.690 pesetas.

Dado en Sueca a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—5.416-11.

## TARRAGONA

### Edicto

La Secretaría, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 y con el número 219/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Matías Sola Calavia, contra «Swixxera Promoción, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.052.503 pesetas de principal, más otras 343.683 pesetas, calculadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de este Juzgado, el día 5 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 420500001721994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros sólo la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.889, inscrita al tomo 747, libro 467, folio 161.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.035.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Euisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 378/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Donato Hergueta Modrego, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de 42.100.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-378/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar, de planta semisótano, baja y sobre ésta torreón, la planta semisótano se distribuye en garaje, cuarto de escalera de calefacción, trastero y bodega o sala de recreo; la baja en «hall» de entrada, vestíbulo, distribuidor, salón-estar, dormitorio principal, tres dormitorios más, tres baños, cocina, lavadero, bodega y porche; y el torreón se distribuye en «hall», salón, dos dormitorios, bajo y terraza. Tiene una superficie lo edificado en planta baja de 200 metros cuadrados y el resto, hasta completar la superficie total de la parcela, zona ajardinada. Está enclavado en una parcela procedente del cortijo de San Bernardo, llamado El Olivar de los Pozos, en Toledo.

Linda al norte, con «Cortijo de San Bernardo, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Toledo a Puebla de Montalbán; este, olivar de don Joaquín Sánchez, y oeste, camino número 4, tiene una superficie dicha parcela de 6.059 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 576, libro 182, folio 3, finca 10.468.

Dado en Toledo a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—4.104.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Torrelavega provincia de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rufina Dorotea Martínez Gutiérrez, representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, y asistida del letrado don Rafael Pérez del Olmo, se tramita expediente con el número 354/1995, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Recaredo Martínez González nacido en el pueblo de Quijas. Termino de Reocín, el día 19 de enero de 1883 hijo de don Gerardo y de doña María, el cual se ausentó de su domicilio de la localidad de Barcenaciones término de Reocín, en el año 1922 no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La publicación del presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de Cantabria, en periódicos de Madrid y de esta capital, de Radio Nacional, publicándose dos edictos con intervalo de quince días.

Dado en Torrelavega, a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Luis Sánchez García.—257-3.  
y 2.ª 26-1-1996

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/93, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Claire Françoise Le Pallac y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.272.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 27 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 29 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta depósito de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que las demandadas deudoras no fueren halladas en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a las mismas de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 27. Local denominado A-5, situado en la planta baja, del bloque A, del conjunto urbanístico denominado Dársena de Levante, en la urbanización Marina Benalmádena, término de Benalmádena. Ocupa una superficie construida aproximada de 21 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con paso peatonal de uso común que le separa de la terraza T-27-2; al sur, con finca número 26; al este, con finca número 28; al oeste, con terraza T-27-1. Esta finca tiene asignada una cuota de participación indivisa en el solar y demás elementos comunes del conjunto urbanístico Dársena de Levante de 0 enteros 1.845 diezmilésimas por 100, así como una cuota de contribución a los gastos comunes de 0 enteros 6.064 diezmilésimas por 100. Son anejas a este local las terrazas denominadas T-27-1, T-27-2, con las que

linda al oeste con la T-27-1, y queda separada por el paso peatonal común, por el norte, de la T-27-2, de aproximadamente 26,25 metros cuadrados y 9,46 metros cuadrados, respectivamente, delimitadas, sobre las que ostenta un derecho de ocupación para usos mercantiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—4.107-3.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 8/94, instados por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo Fernández Fernández y doña Julia López Lorente, en reclamación de la suma de 17.938.935 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación referenciado con los bienes objeto de subasta, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 29 del próximo mes de febrero; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 28 del próximo mes de marzo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 25 del próximo mes de abril, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana, vivienda sita en planta cuarta, del edificio en Torrijos, en la avenida del Generalísimo, número 18, de 93,50 metros cuadrados. Finca número 7.416, tomo 1.563, folio 7. Con un precio de tasación de 19.500.000 pesetas.

Local comercial, en la calle José Antonio, en la localidad de Novés, número 112, de 388,25 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.465-117-48-6594. Con un precio de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 4 de enero de 1996.—El Secretario.—4.108.

**VALDEMORO***Edicto*

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1060/94 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Vicente Aparicio Pedraza y doña Pilar Martín Delgado en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 41.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Se describe la finca según se señala en la demanda.

Urbana.—Casa en Ciempozuelos, en la calle Travesía de la Cruz Verde, número 14, compuesta de plantas baja, principal y segunda, distribuido todo ello en varias habitaciones y dependencias. Superficie construida de 138 metros cuadrados aproximadamente, y el resto del solar de 95 metros 85 decímetros cuadrados destinados a patio. Inscrita al tomo 413, libro 90, folio 139, finca número 5.930, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Angeles Charriel Ardebol.—4.046.

**VALENCIA***Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 191/1992, a instancia de «Bansabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, contra «Hijos de Vicente Cervera, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.621.418 pesetas, para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente:

Para la primera subasta: 49.881.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el 75 por 100.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiéndose para esta tercera subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

**Bien objeto de subasta**

Edificio industrial, situado en término de Chirivella (Valencia), polígono industrial «Virgen de la Salud». Se compone de dos naves: Nave uno, con despachos para oficinas, vestuarios y aseos; enfrentada a la calle número 5, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Y nave dos, planta diáfana, sin distribución, con un altillo que ocupa la mitad de la superficie en planta, adosada y comunicada con la nave anterior; enfrentada a la calle 7, que ocupa una superficie de 777 metros 75 decímetros cuadrados. El solar tiene 2.310 metros cuadrados, de los que las naves construidas ocupan 1.377 metros 75 decímetros cuadrados, y los restantes 532 metros 25 decímetros cuadrados, se destinan a ensanches, en la parte anterior y posterior. Tiene su acceso por las dos vías de situación, a través de terrenos destinados a ensanches.

Linda: Frente, sur, calle número 5; derecha, entrando o este, finca matriz de que ésta procede; izquierda u oeste, de «Drogas El Turia, Sociedad Anónima», y fondo, norte, calle número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.720, libro 123 de Chirivella, folio 18, finca número 9.560.

Tasado, a efectos de subasta, en 49.881.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.092-3.

**VALENCIA***Edicto*

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 00633/1994, promovidos por doña María Teresa Cerdá Donat, en nombre de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Javier Gutiérrez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Finca urbana, situada en partida de Massanasa (Port Saplaya). Edificio Llevant, planta quinta, puerta decimotercera de Alboraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 648, libro 141, folio 52, finca número 11.223. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.599.660 pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana (local destinado a garaje), consistente en dos diecisieteavos partes del local de la planta sótano, que se concreta en la plaza número 4, de la finca registral número 11.203/3 situada en Alboraya (calle en proyecto de Port Saplaya). Inscrita en el tomo 676 del Registro de la Propiedad de Valencia número 13, libro 147, folio 39, finca número 11.206. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de marzo, 9 de mayo y 13 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el res-

guardo que se facilitará para ser admitidos como tales y resguardo de su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado para el caso de no ser habido, en todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—4.064-5.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/95, promovido por la Caja de Ahorros y Pinesines de Barcelona «La Caixa», contra «Z.R.G. Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1996 próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de la cantidad que por cada finca se expresa en relación adjunta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018045595, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrara en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor «Z.R.G. Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», del lugar, día y hora señalada para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, en primera planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 116, finca número 26.992.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 7. Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, en primera planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 120, finca número 26.994.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 9. Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, en primera planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 124, finca número 26.996.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 11. Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 128, finca número 26.998.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 12. Plaza de aparcamiento señalada con el número 12, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 130, finca número 26.999.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 13. Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 132, finca número 27.000.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 14. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 134, finca número 27.001.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 15. Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 136, finca número 27.002.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 16. Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 138, finca número 27.003.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 17. Plaza de aparcamiento señalada con el número 17, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 140, finca número 27.004.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 18. Plaza de aparcamiento señalada con el número 18, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 142, finca número 27.005.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 19. Plaza de aparcamiento señalada con el número 19, en segunda planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un montacoches. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados, cuota de participación del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 144, finca número 27.006.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

Urbana.—Número 37. Vivienda tipo apartamento, en cuarta planta alta, señalada con el número 16, recayente a la calle de Francisco Barrachina Esteban, tipo D. Se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio y baño. Superficies: útil de 46,59 metros cuadrados; construida, de 54,25 metros cuadrados, cuota 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 180, finca número 27.024.

Tasada a efectos de subasta en 10.695.000 pesetas.

Urbana.—Número 39. Vivienda tipo apartamento, en quinta planta alta, señalada con el número 18, recayente a la avenida del General Avilés, tipo B. Se compone de salón-comedor con terraza, cocina, dormitorio y baño. Superficies: útil de 47,49 metros cuadrados; construida, de 56,07 metros cuadrados, cuota 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 184, finca número 27.026.

Tasada a efectos de subasta en 11.055.000 pesetas.

Urbana.—Número 41. Vivienda tipo apartamento, en quinta planta alta, señalada con el número 20, recayente a la calle Francisco Barrachina Esteban, tipo D. Se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio y baño. Superficies: útil de 46,59 metros cuadrados; construida, de 54,25 metros cuadrados, cuota 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 188, finca número 27.028.

Tasada a efectos de subasta en 11.220.000 pesetas.

Urbana.—Número 42. Vivienda tipo apartamento, en sexta planta alta, señalada con el número 21, recayente a la avenida del General Avilés, tipo A. Se compone de salón-comedor con terraza, cocina, dos dormitorios y baño. Superficies: útil de 55,60 metros cuadrados; construida, de 66,36 metros cuadrados, cuota 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 en el tomo 596, libro 354, folio 190, finca número 27.029.

Tasada a efectos de subasta en 13.755.000 pesetas.

Las descritas fincas forman parte del edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a la avenida del General Avilés y a la calle Francisco Barrachina Esteban, formando esquina a ambas, señalado con el número 8, de esta última calle, por donde tiene su acceso.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—4.075-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 200/1994, promovidos por «La Caixa» (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representado por la Procuradora señora Suau Casado, contra doña Manuela Campos Rubio, don Manuel Tejedor Campos y doña Desamparados Rubio Garrido, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1996, y horas de las once treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Guardia Civil, número 22, en séptima planta, superficie construida de 113,46 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.293, libro 624, folio 119, finca 60.186 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—4.073-5.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/95, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra «Rex Fiffings, Sociedad Limitada» y «Sobisa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1996, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.300.000 pesetas, en total.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018034695, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, planta baja, de la derecha, sita en la calle Angel Guimerá, de Valencia, número 50, de 277,07 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.150, libro 599 de la sección tercera de Afueras, folio 40, finca número 13.440.

Tipo para la primera subasta: 17.100.000 pesetas.

2. Urbana, planta baja, de la izquierda, sita en la calle Angel Guimerá, número 50, de Valencia. Con una superficie de 414,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.150, libro 599 de la sección tercera de Afueras, folio 43, finca 13.441.

Tipo para la primera subasta: 26.200.000 pesetas.

3. Una cuota indivisa de dos veintidosavas partes indivisas, del local del garaje, planta sótano, destinada a aparcamiento de coches con rampa de bajada por la calle Villanueva y Gascons, de Valencia. Con una superficie de 476,23 metros cuadrados. Cuota de participación del 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.285, libro 734 de la sección tercera de Afueras, folio 119 e inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Mari Ruiz.—3.994.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, número 342/1991, promovidos por «Cía Española Financiación y Leasing, Cofile, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Bosque Pedrós, contra don Amancio Bartolomé Lozano Cabezuelo y doña Vicenta Mut Albert, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, cursual Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajos, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose

a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

#### Bien que se subasta

Urbana. Parcela número 145 del plano de zonificación y parcelación de la urbanización «Colinas de Venta Cabrera», con una vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie construida de 82,53 metros cuadrados, enclavada en el término donde se ubica de cabida media hanegada y 43 brazas, equivalentes a 5,86 áreas, y radica en el término de Montserrat (Valencia), partida de Muchamiel. Linda: Norte, calle; sur, resto de finca; este, Miguel Gimeno, y oeste, Juan Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.655, libro 203 de Montserrat (Valencia), folio 57, finca número 18.643.

Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.116-3.

### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 770/1995, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz Badía y doña María Carmen Izquierdo Serra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996 y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1996 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

La habitación de la derecha, subiendo de la segunda planta alta, puerta 11, parte del edificio situado en Valencia, con frontera en la calle Conde de Altea, número 31, cuya frontera mide 21,30 metros cuadrados, lo que da una superficie de 438,68 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a talleres y patio en el centro que conduce a cinco pisos altos con seis habitaciones en cada piso. Y a espaldas de dicho edificio existe otro compuesto sólo de planta baja, con cubierta de hierro y uralita, destinado a frontera por 52,28 metros cuadrados de profundidad, o sea, una superficie de 1.217 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados. Estos dos cuerpos de obra forman un solo edificio que tiene su fachada a la calle Conde de Altea, teniendo el garaje su entrada por el patio o corredor existente en otra finca recayente a la gran vía Marqués del Turia, número 56. Ocupa una total superficie de 1.650 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Conde de Altea; por la derecha, entrando, casas de Bernardo Gómez Bolos y un señor apellidado González, recayentes a la calle Ciscar y solares del marqués de Almunia y de María de los Dolores Almunia Bordalona; por la izquierda, casas y solares de José García Suay, y por detrás o fondo, edificio de herederos de José Torres Belda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, en el tomo 1.662, libro 313, de la sección segunda de Ruzafa, al folio 20, finca registral 20.344, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.145-58.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 711/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ramón de Prat y doña Marta Forcada Barona, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo y 24 de junio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo A, puerta 21 de la escalera del zaguán, señalado con el número 34 de la calle Jerónimo Muñoz, en Valencia, con superficie construida de 174,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, en el tomo 2.084, libro 533, sección tercera de Afueras, folio 57, finca registral número 50.179, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada para la primera subasta en la suma de 13.080.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—4.147-58.

### VELEZ-MALAGA

#### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 386/94, a instancias del Procurador señor Aranda Alarcón, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime de Pujol Trenor y don Rafael López García, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se suscriben, por el precio que para una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.600.000 pesetas y 8.652.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

**Quinta.**—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

## Bienes objeto de subasta

**Lote número 1.** Parcela de terreno situada en el partido de Benajárfes en el término municipal de Vélez-Málaga, en la actualidad urbanización «La Esperanza». Ocupa una superficie de 3.717 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.060, libro 147, folio 26, finca número 14.205, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 20.600.000 pesetas.

**Lote número 2.** Parcela de terreno situada en el partido de Benajárfes, en la actualidad urbanización «La Esperanza». Ocupa una superficie de 1.700 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.060, libro 147, folio 29, finca 14.206, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 8.652.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Vélez-Málaga, a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—3.923.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 268/1994-civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Sancho Sayos y don Félix Vilageliu Roca, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 9 de abril de 1996, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1996, y si tampoco los hubiera en esta subasta, en tercera subasta, el día 10 de junio de 1996, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

**Tercero.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarto.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexto.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Finca objeto de subasta

Casa con su pequeño patio unido detrás de la misma, en término de Manlleu y en su calle de Ripoll, sin número, hoy calle Castellot, número 40. Consta la casa de planta baja que es un local garaje y de un alto o piso que es una vivienda unifamiliar, tiene en cada planta la superficie de 84 metros cuadrados, y un patio posterior que mide 18 metros cuadrados de extensión, de forma que la finca total mide 102 metros cuadrados. Lindante de por junto: Al frente, a la calle de situación; a la izquierda, entrando y a la derecha, restante finca o terreno de que procede el solar de ésta, y a la espalda, doña Josefa Pujadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.713, libro 207 de Manlleu, folio 72, finca 6.473, inscripción octava.

Tasada a efectos de la presente en 14.850.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 9 de enero de 1996.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—3.990.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 266/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «José Riego Lomba, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra «Promotora Balcagia, Sociedad Limitada», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de febrero de 1996, para la segunda el día 21 de marzo de 1996, y para la tercera el día 19 de abril de 1996, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

**Sexta.**—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. 39/175 avas partes del sótano destinado a garaje y trasteros, de una superficie construida de 717 metros cuadrados, de los que 440 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, por donde entra a través de rampa, calle Eduardo Iglesias; izquierda, entrando, terreno sobrante de la edificación que separa de herederos de Leonor Costas; derecha, casa número 25, de la calle Eduardo Iglesias, fondo, calle Cruz Mera.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 82 de Gondomar, folio 197, finca número 9.623.

Han sido valoradas las 39/175 avas partes en la cantidad de 4.011.428 pesetas.

2. Local situado en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, de una superficie útil aproximada de 266,44 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde entra, calle Eduardo Iglesias; izquierda, entrando, terreno sobrante de la edificación que separa de los herederos de Leonor Costas; derecha, local número 1 de igual planta, portal de acceso a viviendas A y B, señalado con el número I, pasillo y escaleras de acceso al local desde la calle Cruz Mera (entrada trasera), fondo, local número 3 en igual planta y calle Cruz de Mera.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 1.619, libro 82 de Gondomar, folio 203, finca número 9.625.

Ha sido valorada en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

3. Local en planta baja, destinado a fines comerciales-industriales, tiene una superficie útil de unos 74,30 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde entra, calle Cruz Mera; izquierda, entrando, portal de acceso a vivienda C y señalado con el número II; derecha, herederos de Leonor Costas, fondo, local número 2 de la misma planta y patio de manzana.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 1.619, libro 82 de Gondomar, folio 204, finca número 9.626.

Ha sido valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Local en planta baja, destinado a fines comerciales e industriales, tiene una superficie útil aproximada de unos 87 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Cruz de Mera; izquierda, entrando, local número 5 de igual planta; derecha, portal de acceso a viviendas C y D, señalado con el número II, pasillo y escaleras de entrada a los locales números 1 y 2 de igual planta (entrada trasera), fondo, local número 1 de igual planta y patio de manzana.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 1.619, libro 82 de Gondomar, folio 205, finca número 9.627.

Ha sido valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

5. Local en planta baja, destinado a fines comerciales-industriales, tiene una superficie útil de unos 74,40 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde entra, calle Cruz de Mera; izquierda, entrando, portal de acceso a viviendas E y F, señalado con el número III; derecha, local número 4 de igual planta, fondo, patio de manzana.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 1.619, libro 82 de Gondomar, folio 206, finca número 9.628.

Ha sido valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

6. Local en planta baja, destinado a fines comerciales e industriales, tiene una superficie aproximada de 86,40 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde entra, calle Cruz de Mera; izquierda, entrando, camino que separa de Dominga Pérez; derecha, portal de acceso a viviendas E y F, señalado con el número III, fondo, finca número 26 de la división horizontal.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 1.619, libro 82 de Gondomar, folio 207, finca número 9.629.

Ha sido valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

7. Vivienda C, de la planta primera, con acceso desde la calle Cruz de Mera, por el portal que se identifica con el número II. Ocupa una superficie aproximada de 74,90 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde entra, pasillo distribuidor común y vivienda D de igual planta; izquierda, entrando, patio de manzana; derecha, calle Cruz de Mera, fondo, herederos de Leonor Costas.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 82 de Gondomar, folio 210, finca número 9.632.

Ha sido valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

8. Vivienda D, en la planta primera, con acceso desde la calle Cruz de Mera, por el portal que se identifica con el número II. Ocupa una superficie aproximada de 93,80 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde entra, pasillo distribuidor común y vivienda C de igual planta; izquierda, entrando, calle Cruz de Mera; derecha, patio de manzana, fondo, vivienda E de igual planta.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 82 de Gondomar, folio 211, finca número 9.633.

Ha sido valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—2.517.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 723/1994, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Pedro Ruibal Alfaya y doña María Esther Couto Boullosa, sobre reclamación de 236.981 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que al final se indican:

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 2 de abril de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 2 de mayo de 1996, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017072394), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En las subastas, o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Relación de bienes objeto de la subastas

Primero.—Terreno a prado regadio, denominado «Baños», de la superficie de 25 áreas y monte de 28 áreas y media, que linda: Norte, camino; sur, monte; este, de Casilda Camiña; y oeste, de Pedro Alvarez.

Valorado, a efectos de subastas, en la suma de 2.650.000 pesetas.

Segundo.—Terreno a monte, denominado «Coutiño de Fóra», de la superficie de 2 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, de Elvira Garrido; sur, muro; este, de ignorado dueño; y oeste, de Rosa Dávila.

Valorado, a efectos de subastas, en la suma de 290.000 pesetas.

Tercero.—Terreno a labradío seco, denominado «Eirado Eredeiro», de la superficie de 1.018 metros cuadrados. Linda: Norte, las partes adjudicadas a Rosa y Carmen Couto Boullosa y corral y patio común de servicio; sur, de herederos de Lueiro; este, muro y camino; y oeste, muro y camino.

Valorado, a efectos de subastas, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo, a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—3.975.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se suscitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Santiago García de la Peña, contra don Pedro Lestón Luces y doña Divina Rodríguez Bastos, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 3 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 30 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo; si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018067695), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto; las plicas serán cubiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las aceptase, no le serán admitidas las preposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Única.—Urbana. Casa compuesta de planta baja o sótano y piso, en parte, y en el resto de planta baja en estado ruinoso, existiendo sólo las paredes, llamada «Outeiriño», sita en el barrio de Gandara, parroquia de Beade, en este municipio de Vigo.

Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados, a excepción de una dependencia unida por éste, dedicada a cuadra, cuyo solar mide 30 metros 65 decímetros cuadrados y el terreno a era, resalidos y huerta, formando todo una sola finca de 8 áreas 90 centiáreas. Linda: Frente o sur, entrada cubierta de viña, propiedad de don Alejandro Bastos Posada; norte y este, bienes de don Francisco Estévez, y oeste, doña Mercedes Posada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al tomo 577 de Vigo, folio 47, finca número 33.278, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo el presente en Vigo a 3 de enero de 1996.—El Secretario.—4.094.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 826/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora



doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Luis Conde Cameselle y doña Eloísa Cameselle Pérez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 10 de abril próximo; para la segunda, el 8 de mayo próximo, y para la tercera, el día 4 de junio próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Luis Conde Cameselle y doña Eloísa Cameselle Pérez.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2: Piso primero, a vivienda y otros usos, situado en la primera planta, de la casa señalada con el número 3, de la calle Vizcaya, de la ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 84 metros cuadrados útiles. Limita, mirándola desde la calle Vizcaya: Espalda, terreno de doña María Pérez Dávila y caja de escaleras; derecha, caja de escaleras y casa número 5; izquierda, don Marcial Carballal Granda, hoy casa número 1. Tiene una terraza al frente de 1 metro 50 decímetros cuadrados y le corresponde como anejo la carbonera existente a la derecha, debajo de las escaleras, en el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 702 de Vigo, folios 93 y 94, finca número 42.973 bis, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.490.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.076.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00035/1993, tramitados a instancia de «Sogarpo, Sociedad de Garantía Reciproca», representada por la Procuradora doña Gisela Álvarez Vázquez, contra don Fernando Vicente Guimerans, doña Cristina Guimerans Rodríguez, don

Teófilo Vicente García y doña Pilar Fernández Lorenzo, cuyos actuales paraderos se desconocen, en reclamación de 8.762.854 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el día 22 de marzo, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 22 de abril, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de mayo, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170035/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Urbana.—Casa de planta baja, señalada con el número 20, a la Primera Travesía de Paradavila, que ocupa la superficie de unos 72 metros cuadrados, y con el terreno que le es inherente forma una sola finca en el nombramiento de Llorón, parroquia de Lavadorés, municipio de Vigo, de 742 metros cuadrados, en total, y linda el conjunto: Norte, con la parcela de don Eladino Feijóo González; sur, camino vecina; este, de herederos de don Antonio Morales; y oeste, de don Manuel Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo en el libro 746 de Vigo, folio 88, finca número 14.057.

Valorada a efectos de subasta en 11.350.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, al desconocerse sus actuales domicilios.

Dado en Vigo a 10 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—4.057.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00511/1995, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Ignacio Gutiérrez Gago y doña María del Rosario Domínguez Martínez, con domicilio en Valladares, calle Sobreira, número 252, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 28 de marzo, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de abril, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de mayo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 8.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000180511/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana: Casa de planta baja y piso, para vivienda unifamiliar, que mide unos 70 metros cuadrados por planta, señalada hoy con el número 252, del barrio de Sobreira, parroquia de Valladares, municipio de Vigo, y terreno unido a labradío, formando todo una sola finca al nombramiento de Regadiñas, que ocupa la superficie de 750 metros cuadrados, aproximadamente. Limita todo: Norte, don Carlos Bastos; sur, don Constantino Alonso; este, camino; y oeste, don Faustino Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo en el libro 741 de Vigo, folio 40 vuelto, finca 47.194.

Tasada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1996—El Juez.—El Secretario.—4.069.

#### VILLABLINO

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 234/93, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Morán Fernández contra don Luis María Marqués y doña María del Carmen Potro Martínez, representados por la Procuradora señora Blanco Sierra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Finca número 25, que es un local sito a la derecha, en la planta baja, del edificio en la calle Vega de Palo, sin número, de la localidad de Villablino. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Vega de Palo; fondo, Constructora Leonesa; izquierda, anteportal y finca número 24; derecha, rampa de acceso y finca número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, finca número 15.216, folio 164, libro 149, tomo 1.410.

Se valora en 15.350.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 24, que es un local sito a la izquierda, en la planta baja, del edificio en la calle Vega de Palo, número 1, de la localidad de Villablino. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Vega de Palo; fondo, Constructora Leonesa; izquierda, don Luis Vega y esposa; derecha, portal, caja de escaleras y finca número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, finca número 15.215, folio 162, libro 149, tomo 1.410.

Se valora en 15.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 34, que es un local sito a la izquierda, en la planta baja, del edificio en la calle Vega de Palo, número 3, de la localidad de Villablino. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Vega de Palo; fondo, Constructora Leonesa; izquierda, rampa de acceso y finca número 20; derecha, portal, caja de escaleras, contadores y finca número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, finca número 15.225, folio 182, libro 149, tomo 1.410.

Se valora en 8.950.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 35, que es un local sito a la derecha, en la planta baja, del edificio en la calle Vega de Palo, número 3, de la localidad de Villablino. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Vega de Palo; fondo, finca número 45; izquierda, portal, escaleras, ascensor y finca número 34; derecha, fincas números 46 y 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, finca número 15.226, folio 184, libro 149, tomo 1.410.

Se valora en 17.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Finca número 45, que es un local sito a la derecha, en la planta baja, del edificio en la avenida de Laciana, sin número, de la localidad de Villablino. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Laciana; fondo, fincas números 5, 6 y 7, izquierda, portal, hueco de escalera, contadores y finca número 44; derecha, portal número 5, de avenida Laciana, anteportal, hueco de escalera y finca número 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, finca número 15.236, folio 204, libro 149, tomo 1.410.

Se valora en 27.350.000 pesetas.

6. Urbana.—Finca número 30, que es un local sito en la planta baja, del edificio en la calle Vega de Palo, sin número, de la localidad de Villablino. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Vega de Palo; fondo, calle peatonal; izquierda, viviendas tipo C y D; derecha, portal número 4, de la calle Vega de Palo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, finca número 15.092, folio 178, libro 148, tomo 1.410.

Se valora en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Europa—Villablino—y hora de las diez treinta, del día 29 del próximo mes de febrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que se indicó anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad; estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villablino a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria Judicial.—4.045.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 159/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Basilio Gallego Cortés y doña Herminia Flores García, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 23 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 19 de abril de 1996, y hora de las diez treinta. Esta sin sujeción a tipo.

El tipo de remate será de 48.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar, en carretera Fuente Buena, paraje Pinar de Ventarique, de Arroyo del Ojanco, municipio de Beas de Segura, con superficie de 5.325 metros cuadrados.

Inscripción primera de la finca número 18.232, folio 215, libro 242 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.683 del archivo. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda, tipo D, de la primera planta, del edificio sito en la carretera general de Córdoba-Valencia, sin número, Arroyo del Ojanco, con 65,96 metros cuadrados.

Inscripción primera de la finca número 21.612, folio 159, libro 265 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.820 del archivo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Piso vivienda, tipo F, de la primera planta, del edificio sito en la carretera general de Córdoba-Valencia, sin número, Arroyo del Ojanco, con 93,39 metros cuadrados.

Inscripción primera de la finca número 21.613, folio 160, libro 265 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.820 del archivo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Piso vivienda, tipo E, de la tercera planta, del edificio sito en la carretera general de Córdoba-Valencia, sin número, Arroyo del Ojanco, con 100,34 metros cuadrados.

Inscripción primera de la finca número 21.620, folio 167, libro 265 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.820 del archivo. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

5. Atico, en la cuarta planta y última alzada, del edificio sito en la carretera general de Córdoba

ba-Valencia, sin número, Arroyo del Ojanco, con 99,43 metros cuadrados.

Inscripción primera de la finca número 21.625, folio 172, libro 265 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.820 del archivo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario Judicial.—4.068.

## VINAROS

### Edicto

Don Juan Guerrero González Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 509/94, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Angel Sese Sese, don José Sese Vaquero y doña María Pilar Sese Soler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Finca número 20. Vivienda tipo E, compuesta de tres plantas o triplex, destinada la planta de sótano a garaje, y la planta baja y primera planta alta a vivienda, estando unidas, las tres plantas por una escalera interior. Se distribuye, la planta baja, en recibidor, paso, salón-comedor, cocina, lavadero, despensa, aseo y terraza; la planta alta, en distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Total superficie construida 187,53 metros cuadrados. Linda: Frente, este, y fondo, terreno de la urbanización; derecha, entrando, finca 19 y terrenos de la urbanización, e izquierda, finca 21 y dichos terrenos. Es la número 44 de orden en el plano urbanístico.

Cuota: En relación a la urbanización: 1/24 enteros del 40 por 100, y en relación al bloque: 20 por 100.

Se ubica en término municipal de Peñíscola, zona de Llandells, partida Corralet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 128, finca 19.757, inscripción segunda.

Está tasada, a efectos de subasta, en 15.226.084 pesetas.

Vinarós, 8 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—4.089.

## VINAROS

### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 448/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Oscar Barrios Villadoña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda situada en la segunda planta alta, tipo A, del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, avenida Maestrazgo, sin número, especialmente asignado, con acceso por el portal y escalera señalado con el número 1; se distribuye en cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina, dos baños, terraza delantera y lavadero, sobre una superficie útil de 100 metros 3 decímetros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas sobre la terraza posterior de la vivienda de la primera planta, tipo A. Linderos: Frente, con la avenida Maestrazgo; derecha, entrando, mirando a la fachada del edificio, con vivienda de esta misma planta tipo B; izquierda, con Elena Lluch Marzal, y por el fondo o espalda, con vuelo de la terraza de la vivienda de la primera planta alta, tipo A.

Cuota: Se le asigna una cuota a efectos de beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3,15 enteros por 100.

A efectos de subasta ha sido tasada en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 862, libro 220 de Benicarló, folio 99, finca número 23.123, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 8 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—4.084.

## VINAROS

## Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 198/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaixa, contra don Eugenio Roda Sabater y doña María Pilar García Besalduch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

## Bienes objeto de subasta

Radicantes en el término de San Mateo (Castellón):

a) Rústica en el término de San Mateo, partida Comas, de 2 hectáreas 10 áreas, olivos, cereal, secano. Linda: Norte, doña Encarnación Besalduch Aparisi; sur, don Vicente Besalduch Eroles; este, doña Carmen Simó Carreres y otro; y oeste, doña Ana María Carreres Besalduch y otros.

Polígono 83, parcela 91.

Inscrita al tomo 133, libro 21, folio 58, finca número 3.168, inscripción primera.

Esta finca quedó afecta a responder de 840.000 pesetas de capital, de 420.000 pesetas para intereses y de 252.000 pesetas para costas. A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 351, libro 45, folio 125, finca número 3.168-N, inscripción segunda.

b) Urbana. Casa habitación sita en San Mateo, calle San Francisco, número 40, compuesta de planta baja y dos pisos, de 56 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando, don Mateo Forner García; izquierda, don Joaquín Sospedra Cervera; y fondo, don Eugenio Roda Sabater.

Inscrita al tomo 133, libro 21, folio 60, finca número 3.170, inscripción primera.

Esta finca quedó afecta para responder de 2.370.000 pesetas de capital, 1.185.000 pesetas para costas y 592.500 pesetas para costas. A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 3.539.200 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 351, libro 45, folio 128, finca número 3.170, inscripción segunda.

c) Urbana. Patio sito en la villa de San Mateo, calle Verge, número 8, de 88 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha entrando, don Antonio Sabater Beltrán; izquierda, doña Dolores Redó; y fondo, don Joaquín Roda Bort, finca antes descrita.

Inscrita al tomo 133, libro 21, folio 61, finca número 3.171, inscripción primera.

Quedó afecta esta finca a responder de 900.000 pesetas de capital, 450.000 pesetas para intereses y 270.000 pesetas para costas. Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Mateo, ya citado, al tomo 351, libro 45, folio 129, finca número 3.171-N, inscripción segunda.

f) Urbana. Casa habitación sita en San Mateo, calle Arrabal de Barcelona, número 7, compuesta de planta baja, piso y desván, de unos 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Francisco Moliner Comós; izquierda, don Vicente Ferreres Ballester; y fondo, callejón.

Inscrita al tomo 182, libro 26, folio 180, finca número 4.129, inscripción primera.

Esta finca quedó afecta a responder de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.500.000 pesetas para intereses y 750.000 pesetas para costas. A efectos de subasta fue tasada en 4.462.500 pesetas.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 351, libro 45, folio 132, finca número 4.129-N, inscripción segunda.

g) Rústica. En el término municipal de San Mateo, partida Plans, de 2 hectáreas 10 áreas, olivos, secano. Linda: Norte, don Daniel Ferreres Cano y doña Ramona García Pascual; sur, don Agustín Forner Riba y don Cristóbal García Mulet; este, don Francisco Carbó Vilanova; y oeste, término de Salsadella.

Polígono 48, parcela 320, y polígono 48, parcela 7.

Inscrita al tomo 182, libro 26, folio 181, finca número 4.130, inscripción primera.

Esta finca quedó afecta a responder de 840.000 pesetas de principal, 420.000 pesetas para intereses y 252.000 pesetas para costas, siendo tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

La hipoteca quedó inscrita en el mentado Registro de la Propiedad, al tomo 351, libro 45, folio 133, finca número 4.130-N, inscripción segunda.

h) Urbana. Casa habitación, sita en San Mateo, calle San Gil, número 21. Compuesta de planta baja, piso y desván, de unos 40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Isidoro Querol Mateu; izquierda, don Domingo Doménech Subirats; y fondo, don Joaquín Munter.

Inscrita al tomo 182, libro 26, folio 187, finca número 4.136, inscripción primera.

Quedó afecta esta finca a responder de 350.000 pesetas de capital, de 175.000 pesetas para intereses y de 105.000 pesetas para costas, siendo tasada a efectos de subasta en la cantidad de 533.333 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 351, libro 45, folio 134, finca número 4.136-N, inscripción segunda.

Dado en Vinaros a 8 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—4.083.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 401/1995-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Exxon, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo este en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 99 (E).—Local comercial en planta sótano, menos uno señalado con el número 6, de 79,21 metros cuadrados. Cuota de propiedad 1,2919 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.840, libro 736, folio 105, finca 18.393, valorada en 12.176.557 pesetas.

2. Número 99 (L).—Local comercial en planta sótano, menos uno señalado con el número 13, de 34,96 metros cuadrados. Cuota de propiedad 0,5349 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.840, libro 736, folio 109, finca 18.407, valorada en 5.374.226 pesetas.

3. Número 99 (P).—Local comercial en planta sótano, menos uno señalado con el número 6, de 54,29 metros cuadrados. Cuota de propiedad 0,8306 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.840, libro 736, folio 112, finca 18.419, valorada en 9.629.689 pesetas.

4. Número 99 (S).—Local comercial en planta sótano, menos uno señalado con el número 9, de 46,13 metros cuadrados. Cuota de propiedad 0,7058 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.840, libro 736, folio 115, finca 18.425, valorada en 8.182.309 pesetas.

Valor total: 35.362.781 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—4.338.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BURGOS

## Edicto

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 72/1995, actualmente en vías de ejecución al número 67/1995, a instancia de doña Belén Ramos Andrés, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, el bien embargado al deudor «Frinet, Sociedad Anónima», que al final se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 25 de marzo de 1996, y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo del bien.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 20 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que desean participar en las mismas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Miranda de Burgos, señalándose para ejecución número 67/1995 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspon-

diente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo pará cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco mencionado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse duplicado, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local nave industrial señalada con el número 1 del conjunto de naves en Villimar al pago de las Lomas de Villimar, compuesta de planta baja y entreplanta. Superficie edificada en planta baja 488 metros cuadrados y en entreplanta 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al número 32.521, folio 70, libro 342 al tomo 3.675, propiedad de «Frimet, Sociedad Anónima»; esta tasada en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Gay Vitoria—4.164-E.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en ejecución 167/1992, y acumuladas dimanantes de los autos 1739/1992, y acumuladas seguida a instancia de don Carmelo Peñafiel Cascales y otros, contra «Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales, Sociedad Anónima» (CAMISA), «Promotora de Obras, Servicios e Inversiones, Sociedad Anónima» (PROSINSA), «Técnica Comercio Industrial, Sociedad Anónima» (TECOINSA) y «H. S. Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de 804.430.570 pesetas de principal más otras 96.946.164 pesetas, presupuestas para intereses legales y costas de ejecución, por providencia de 11 de enero de 1996, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán de PROSINSA Y TECOINSA, señalándose para la primera subasta, el día 15 de marzo de 1996; en segunda, en su caso, el día 12 de abril de 1996, en tercera, en su caso, el día 10 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, sin número, edificio «2001» de esta ciudad, la misma se celebrará por lotes, que se describirán, con su correspondiente tasación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Mayor, número 29, de Cartagena, número de cuenta 3052.0000.64.0167.92, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría el resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Decima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta, en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Decimocuarta.—Si por causa de fuerza mayor, se suspendiera cualquiera de las subastas o fuese algún día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil excepto sábados, a la misma hora y en mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

## Bienes que se subastan

Lote número 1: Finca 40.699, inscrita en el folio 139, libro 483, sección 3.ª Terreno situado en el paraje de La Marquina, diputación de Canteras de Cartagena. Titular: PROSINSA. Registro de la Propiedad número 1, Cartagena. Tasado en 9.060.000 pesetas.

Lote número 2: Finca 7.245-N, inscrita en el tomo 805, libro 159, folio 61. Finca urbana situada en escalera primera, planta sexta, puerta 2, del edificio «Torre Navarra» de La Manga, Cartagena. Titular: PROSINSA. Registro de la Propiedad de La Unión. Tasado en 5.599.809 pesetas.

Lote número 3: Finca 19.379-N, inscrita en el tomo 810, libro 380, folio 6. Finca urbana situada en el edificio «La Gola», número 114, piso primero, La Manga, en Cartagena. Titular: PROSINSA. Registro de la Propiedad de La Unión. Tasado en 8.475.667 pesetas.

Lote número 4: Finca 14.006, inscrita al folio 16, libro 203, sección 2.ª Terrenos situados en la carretera de La Unión, kilómetro 1,6, en el que se encuentran un complejo industrial de 4 naves y edificio de oficinas. Titular: PROSINSA. Registro de la Propiedad número 1, Cartagena. Tasado en 32.395.961 pesetas. Se hace constar la petición de la empresa «Segado y Cia, Sociedad Limitada», de la existencia de contrato de arrendamiento sobre el local que se compone de oficinas y dos naves situadas en la referida finca, con recinto vallado para almacén de butano.

Lote número 5: Finca 670-N, inscrita al tomo 544, libro 28, folio 90, nave industrial con edificio de oficinas, en Poblada de Mafumet, partida Cloenda. Parcela 76, Tarragona. Titular: PROSINSA. Registro de la Propiedad número 3, Tarragona. Tasado en 15.219.990 pesetas.

Lote número 6: Finca 63.980, inscrita en la sección 2.ª, folio 107, libro 2.145. Vivienda situada en Raimundo Fernández Villaverde, número 34, escalera primera, Madrid. Titular: PROSINSA. Registro de la Propiedad número 6, Madrid. Tasado en 30.642.282 pesetas.

Lote número 7: Finca 14.647, inscrita en la sección de San Antón, libro 125, folio 147. Vivienda individual situada en Doctor Marañón, números 2-4, 1.º izquierda, en Cartagena. Titular: PROSINSA. Registro de la Propiedad número 2, Cartagena. Tasado en 13.661.600 pesetas.

Lote número 8: Finca 12.310, urbana número 4, inscrita en la sección primera, tomo 457, libro 164 y folio 19. Vivienda situada en urbanización «Puerto Bello», escalera A, puerta 4, local 4, de La Manga, Cartagena. Titular: TECOINSA. Registro de la Propiedad de La Unión. Tasado en 3.660.884 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Cartagena a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.—4.151-E.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de don Manuel Vega Cocaña, contra «Cooperativa Construcciones Polesa», en reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta el bien embargado por este Juzgado, propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de

conformidad con lo dispuesto al efecto, en el artículo 261 al 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 21 de marzo de 1996.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 18 de abril de 1996.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 16 de mayo de 1996.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos, si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad, en ningún caso inferior, al 20 por 100 del valor de tasación del bien sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en el que se hubiera justipreciado el bien subastado, si hubiera postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, acreditando previamente, haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Judicial Gijón, Cuenta número 3296-0000-64-301/93.

Octavo.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas. Previéndose que las cargas anteriores o preferentes continuarán, en su caso, subsistentes y sin cancelar.

Noveno.—El bien que es objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación es el que se relaciona a continuación:

Parcela rústica llamada «El Praiquin», sita en El Berrón, carretera de Siero. Ocupa una superficie de 9,66 áreas, está cerrada con un muro de bloques de hormigón y verja de hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, finca 33.505 del libro 604 y tomo 707. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—4.166-E.

## MADRID

## Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución 82/1995, iniciado a instancia de don José Luis Gómez Espinosa, contra «Desarrollo Eléctrico Extremeño, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana número 1-D: Local comercial situado en la planta baja del bloque número 1, formado por los portales números 1 al 7, del conjunto inmobiliario situado en el paraje del Carpio y la Torta, a la derecha de la carretera de Fuenlabrada, en término municipal de Madrid. Ocupa una superficie construida de 230 metros cuadrados, tasada pericialmente en 24.437.500 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de junio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1996.—El Secretario, Angel López Mármol.—4.160-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 406/1995, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Carrasco Alejo y otros, contra la empresa Antonio María Ibarburen Unsain, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, la Secretaria judicial doña Marta González Arenzana, en Donostia-San Sebastián a 10 de enero de 1996,

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación en la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Urbana número 19: Trastero en la planta bajo cubierta. Superficie 10 metros cuadrados. Participación del edificio J-46, del polígono «Azquen Portu» de Zarauz, 0,70 por 100. Inscripción número 4 de la finca 5 881, al folio 58 del tomo 754 del archivo, libro 113 de Zarauz.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana número 48: Sesentava parte indivisa, de una nave en sótano de superficie 288 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes 7,26 por 100, del edificio integrado por tres casas unidas, deno-

minadas portales A, B y C, sitas en el paraje denominado «Illarrac», en Zarauz. Inscripción primera de la finca 12.391, al folio 7 del tomo 1.167 del archivo, libro 248 de Zarauz.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Parcela con destino a piscina, radicante en Zarauz, sita a la parte sur del solar, de superficie 307 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 6.782 del tomo 791 del archivo, libro 129 de Zarauz, al folio 229. Participación indivisa 17 por 100.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 25-10: Garaje señalado con el número 45-B, en la planta de sótano de superficie 14 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes de 0,10 por 100 del edificio sito en el paraje denominado «Illarrac», jurisdicción de Zarauz. Inscripción primera de la finca 9.347, al folio 95 del tomo 925 del archivo, libro 176 de Zarauz.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Total de la valoración 11.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda, el día 26 de marzo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 16 de abril de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil en los mismos hora y lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1851, el 20 por 100, del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100, de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto, no se admitirán posturas que no

cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remitanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, conforme la Secretaria judicial, el ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Azagra Solano.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones, se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio María Ibarburen Unsain, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 11 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—4.157-E.